



**Universidad**  
Zaragoza

# Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Zaragoza

2021-2025



[unizar.es](http://unizar.es)

 <b>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</b> <b>Universidad Zaragoza</b>	<b>Planificación</b>	Código: PLAN-PRL-PAP-01
	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Revisión: 2
		Fecha: 03/01/2021
	<b>Plan de Prevención de Riesgos Laborales 2021-2025</b>	Página 2 de 100



9c9d062a0703396a7239dd052992016c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9c9d062a0703396a7239dd052992016c>

Responsable elaboración y modificación: JEFE DE LA U.P.R.L.  Fecha: 01/03/2021	Revisado: PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD  Fecha: 01/03/2021	Aprobado: RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA  Fecha:
---	---	--

CSV: 9c9d062a0703396a7239dd052992016c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LUIS ANDRES CÁSEDAS URIEL	Jefe de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	29/04/2021 10:56:00	
ALBERTO GIL COSTA	Presidente del Comité de Seguridad y Salud de la Universidad de Zaragoza	29/04/2021 12:01:00	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector de la Universidad de Zaragoza	29/04/2021 13:27:00	



Unidad de  
Prevención de  
Riesgos Laborales  
**Universidad** Zaragoza

**Planificación**  
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales

Código: PLAN-PRL-PAP-01

Revisión: 2

Fecha: 03/01/2021

Plan de Prevención de Riesgos  
Laborales 2021-2025

Página 3 de 100



 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b></p>	<b>Planificación</b>	Código: PLAN-PRL-PAP-01
	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Revisión: 2
		Fecha: 03/01/2021
	<b>Plan de Prevención de Riesgos Laborales 2021-2025</b>	Página 4 de 100

En la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, que entró en vigor el 11 de febrero de 1996, se establecían los deberes y obligaciones del empresario en materia preventiva, así como la de los trabajadores.

Entre las obligaciones de la Universidad de Zaragoza, como empresa, está la realización de la evaluación inicial de los riesgos inherentes al trabajo y su actualización periódica, así como la ordenación de un conjunto de medidas de acción preventiva adecuadas a la naturaleza de los riesgos y el control de la efectividad de dichas medidas.

La Ley 54/2003 de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales, va un paso más allá en cuanto a las obligaciones del empresario, pasando a ser la primera de ellas la integración de la prevención a todos los niveles jerárquicos de la empresa de una manera real y efectiva, contando con el apoyo y asesoramiento del servicio de prevención.

Así en la exposición de motivos de esta ley, donde se plantea la modificación del art. 14.2 de la Ley 31/1995, se dice que la integración de la actividad preventiva en la empresa "se concretará con la implantación y aplicación de un plan de prevención de riesgos laborales". Este plan debe incluir (art. 16 de la Ley 31/1995) "la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos necesarios para realizar la acción de prevención de riesgos en la empresa, en los términos que reglamentariamente se establezcan".

Para la gestión y aplicación de este plan son instrumentos esenciales la evaluación de riesgos laborales y la planificación de las acciones correctoras y preventivas. La evaluación y la planificación podrán ser llevadas a cabo por fases de forma programada.

Es por esta razón por la que se presenta este Plan de Prevención de Riesgos Laborales, documento vivo que formará parte de la política de gestión de la Universidad de Zaragoza.





Unidad de  
Prevención de  
Riesgos Laborales  
**Universidad** Zaragoza

**Planificación**  
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales

Código: PLAN-PRL-PAP-01

Revisión: 2

Fecha: 03/01/2021

Plan de Prevención de Riesgos  
Laborales 2021-2025

Página 5 de 100

## INDICE



 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b></p>	<p align="center"><b>Planificación</b></p> <p align="center">Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</p>	Código: PLAN-PRL-PAP-01
		Revisión: 2
	<p align="center"><b>Plan de Prevención de Riesgos Laborales 2021-2025</b></p>	Fecha: 03/01/2021
Página 6 de 100		

## 1. IDENTIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD

1.1 INTRODUCCIÓN HISTÓRICA

1.2 ACTIVIDAD PRODUCTIVA Y SU DESCRIPCIÓN

1.3 RELACIÓN DE CENTROS DE TRABAJO

1.4 TRABAJADORES CON RELEVANCIA PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

## 2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA UNIVERSIDAD

2.1 INTRODUCCIÓN

2.2 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

2.2.1 Organigrama Universidad

2.2.2. Organigrama de prevención

2.3 IDENTIFICACIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA ORGANIZACIÓN

2.3.1 Rector

2.3.2 Consejo de Dirección

2.3.3 Mandos intermedios

2.3.4 Comité de Seguridad y Salud

2.3.5 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales

2.3.6 Delegados de Prevención

2.3.7 Personal al servicio de la Universidad

2.3.8 Contratas

2.3.9 Visitantes de los edificios de pública concurrencia

2.4 PROCESOS DE GESTIÓN EXISTENTES EN LA EMPRESA

## 3. POLÍTICA, OBJETIVOS Y METAS

3.1 POLÍTICA Y OBJETIVOS DE PREVENCIÓN

3.1.1. Directrices para la adaptación de la legislación de prevención de riesgos laborales a la Universidad.

3.2 POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

3.3 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES (ODS)

3.4 PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA PREVENCIÓN

3.4.1 Plan estratégico del Rector

3.4.2 Programa de actuación anual del Rector

3.4.3 Planificación anual del Servicio de Prevención

3.5 MEMORIA DE ACTUACIÓN ANUAL

 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad</b> Zaragoza</p>	<b>Planificación</b>	Código: PLAN-PRL-PAP-01
	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Revisión: 2
		Fecha: 03/01/2021
	<b>Plan de Prevención de Riesgos Laborales 2021-2025</b>	Página 7 de 100

3.5.1 Informe de gestión del Rector

3.5.2 Memoria de actuación del Servicio de Prevención

3.5.3 Memoria de actuación del Comité de Seguridad y Salud

#### **4. RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS**

4.1 INTRODUCCIÓN

4.2 RECURSOS HUMANOS

4.3 MEDIOS TÉCNICOS

4.4 RECURSOS ECONÓMICOS

#### **5. ANEXOS**

#### **6. REFERENCIAS NORMATIVAS**

#### **7. GLOSARIO**



 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</p> <p><b>Universidad</b> Zaragoza</p>	<p align="center"><b>Planificación</b></p> <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</p>	Código: PLAN-PRL-PAP-01
		Revisión: 2
	<p align="center">Plan de Prevención de Riesgos Laborales 2021-2025</p>	Fecha: 03/01/2021
Página 8 de 100		

## 1. IDENTIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD



 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b></p>	<p align="center"><b>Planificación</b></p> <p align="center">Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</p>	Código: PLAN-PRL-PAP-01
		Revisión: 2
	<p align="center"><b>Plan de Prevención de Riesgos Laborales 2021-2025</b></p>	Fecha: 03/01/2021
Página 9 de 100		

## 1.1 INTRODUCCIÓN HISTÓRICA

La Universidad de Zaragoza tiene su origen en un estudio de artes, creado por la iglesia en el siglo XII, donde se enseñaban gramática y filosofía, y que concedía títulos de bachiller. El 13 de diciembre de 1474 el papa Sixto IV la elevó a la categoría de «Universitas magistrorum», al estilo de la Universidad de París, a solicitud del príncipe Fernando el Católico, entonces Rey de Sicilia. La disposición fue ratificada por el mismo papa en 1476 y por el Rey Juan II de Aragón en 1477.

Sin embargo, el punto de partida real para la Universidad fue posterior. El 10 de septiembre de 1542, el emperador Carlos V, a instancia de los síndicos de Zaragoza, firmaba en las Cortes de Aragón, reunidas en Monzón, un privilegio que elevaba aquel estudio de artes al rango de «Universidad general de todas las ciencias». En 1554 una bula del papa Julio III aprobó esta fundación del «Studium Generale», que fue confirmada por Paulo IV en 1555. Por ello, la Universidad de Zaragoza es la única de las españolas que lleva en su sello la imagen de San Pedro.

En noviembre de 1582 Pedro Cerbuna, prior de la catedral de San Salvador de Zaragoza y más tarde obispo de Tarazona, aportó los medios económicos necesarios para abrir la nueva universidad, que se inauguró el 24 de mayo de 1583. Contaba con las facultades de Teología, Cánones, Leyes, Medicina y Artes.

Después de un periodo relativamente brillante, la vida de la Universidad de Zaragoza entró en decadencia a lo largo del siglo XVIII, en que fue incapaz de incorporar nuevos estudios (como los de Matemáticas, Botánica o Economía Política) para los que otras instituciones hubieron de crear cátedras. Cuando en 1807 fueron suprimidas varias universidades, la de Zaragoza se mantuvo, recibiendo unos estatutos ajustados al modelo de la de Salamanca. En 1845 las facultades se redujeron a las de Filosofía, Jurisprudencia y Teología. En los años siguientes tuvo lugar una reorganización, desapareciendo esta última, recuperándose la de Medicina y creándose la de Ciencias.

En los años inmediatamente posteriores a la Primera Guerra Mundial, la Universidad vivió un proceso de profunda renovación y de adaptación a las nuevas necesidades del país. En 1921 aprobó unos Estatutos autónomos y comenzó a impartir el Doctorado (desde 1845 limitado a la Universidad Central de Madrid), realizando una intensa actividad de difusión y creando en 1927 los Cursos de Verano de Jaca (los primeros de España), destinados a la difusión del español.

A comienzos de los años setenta, la Universidad de Zaragoza incorporó a sus enseñanzas las diplomaturas e ingenierías técnicas y creó colegios universitarios en algunas capitales de provincia de su distrito (en Huesca, Logroño, Soria y Teruel), así como nuevas facultades, que ampliaron notablemente el número de sus profesores y estudiantes y el número de titulaciones impartidas.

Desde que a mediados de los años ochenta se recuperó la autonomía universitaria, se produjo una adaptación del ámbito de la Universidad al de la Comunidad Autónoma de Aragón (separándose los centros de La Rioja, Navarra y Soria), aprobándose unos Estatutos en 1985, e iniciando un proceso de descentralización que ha llevado a la creación de facultades en las ciudades de Huesca y Teruel, y a un fuerte crecimiento del número de estudiantes en ambas.

 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b></p>	<p align="center"><b>Planificación</b></p> <p align="center">Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</p>	Código: PLAN-PRL-PAP-01
		Revisión: 2
		Fecha: 03/01/2021
	<p><b>Plan de Prevención de Riesgos Laborales 2021-2025</b></p>	Página 10 de 100

A lo largo de sus cinco siglos de historia, por las aulas de la Universidad de Zaragoza han pasado personajes de la talla del botánico y economista Ignacio de Asso, el bibliógrafo Félix de Latassa, el geógrafo Isidoro de Antillón, el médico Santiago Ramón y Cajal (Premio Nobel en 1906) o el libertador de Cuba, José Martí. Asimismo, la Universidad ha concedido su máxima condecoración, el Doctorado Honoris Causa, a figuras de la talla de Luis Buñuel, Ramón J. Sender o Rigoberta Menchú.

## 1.2 ACTIVIDAD PRODUCTIVA Y SU DESCRIPCIÓN

La Universidad de Zaragoza es una institución con personalidad jurídica y patrimonio propio que goza de autonomía académica, económica, financiera y de gobierno, de acuerdo con la Constitución y las leyes, para el ejercicio del servicio público de la educación superior mediante el estudio, la docencia y la investigación.

Toda la información necesaria para el buen funcionamiento de la Universidad de Zaragoza se encuentra a disposición del personal usuario a través de su página de internet <http://www.unizar.es/>

La empresa "Universidad de Zaragoza" con CNAE 80302 desarrolla su labor en la Comunidad Autónoma de Aragón, en las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel.

Los fines de la Universidad de Zaragoza, al servicio de la sociedad y en el ejercicio de su autonomía, son:

- a) La transmisión de conocimientos, formación y preparación necesarios en el nivel superior de la educación.
- b) La creación, mantenimiento y crítica del saber mediante las actividades docente e investigadora en la ciencia, la cultura, la técnica y las artes.
- c) La formación y perfeccionamiento de profesionales cualificados.
- d) El fomento y la difusión de la cultura, mediante el estímulo de la actividad intelectual en todos los ámbitos de la sociedad.
- e) La promoción de la aplicación del conocimiento al progreso y al bienestar de la sociedad y sus ciudadanos, especialmente de Aragón.
- f) El fomento de su proyección externa mediante el establecimiento de relaciones con otras instituciones, en particular en el marco del Espacio Europeo de la Educación Superior y de la Investigación y de Latinoamérica.
- g) El fomento de la calidad y la excelencia en todas sus actividades.
- h) La mejora del sistema educativo.
- i) El fomento de un marco de pensamiento en el que los derechos humanos, la solidaridad entre generaciones, el desarrollo sostenible y la paz sean objeto de investigación, formación y difusión en todos sus ámbitos.
- j) La promoción del desarrollo integral de la persona.
- k) La aceptación, defensa y promoción de los principios y valores democráticos y constitucionales.

 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b></p>	<p align="center"><b>Planificación</b></p> <p align="center">Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</p>	Código: PLAN-PRL-PAP-01
		Revisión: 2
	<p align="center"><b>Plan de Prevención de Riesgos Laborales 2021-2025</b></p>	Fecha: 03/01/2021
		Página 11 de 100

### Representante

El Rector es la máxima autoridad académica y de gobierno de la Universidad de Zaragoza, ostenta su representación y ejerce su dirección.

### Trabajadores

El número de trabajadores de la Universidad varía considerablemente a lo largo del año, debido a las diferentes relaciones laborales existentes. Los datos anuales se pueden consultar en los correspondientes Servicios de Personal (Personal de Administración y Servicios y Personal Docente e Investigador).

En diciembre de 2020 el número de trabajadores era de 6.059<sup>1</sup>, de los que 1.713 eran personal de administración y servicios (PAS: administrativos, servicios generales de conserjería, reprografía y bibliotecas, mantenimiento, actividades deportivas, laboratorios y talleres, informática y comunicaciones, de apoyo a la investigación) y 4.346 personal docente e investigador (PDI: catedrático, profesor titular, profesor contratado doctor, profesor colaborador, profesor ayudante doctor, profesor asociado, investigador predoctoral en formación N4, investigador iniciado N3, investigador iniciado con experiencia N3.1, investigador doctor colaborador junior N2, investigador doctor colaborador senior N1)

La Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de los trabajadores, PAS<sup>2</sup> y PDI<sup>3</sup>, se encuentran disponibles en la página web de la Universidad de Zaragoza.

### Estudiantes

En la Universidad de Zaragoza se matriculan cada año un número importante de alumnos, entre estudios de primer y segundo ciclo, de grado, master, doctorado y estudios propios. En el curso 2020 - 2021 están matriculados 31.185<sup>1</sup> estudiantes

La estructura de los estudios de la Universidad de Zaragoza viene reflejada en su página web.

### Estudios

En la misma página web se recogen las diferentes titulaciones que se imparten en la Universidad de Zaragoza.

Todas estas titulaciones y estudios se imparten en las diferentes Facultades y Escuelas Universitarias.

Además existe el Centro Universitario de Lenguas Modernas (CLM) para estudiar idiomas, el Instituto de Ciencias de la Educación (ICE) para la formación del profesorado y la Universidad de la Experiencia (UEZ) para personas mayores de 55 años.

<sup>1</sup> Datos obtenidos del Portal de Transparencia de la Universidad de Zaragoza <http://portaltransparencia.unizar.es/>

<sup>2</sup> [http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg\\_humanos/pas/rpt/rpt.html](http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pas/rpt/rpt.html)

<sup>3</sup> <https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pdi/rpt-pdi/relacion-de-puestos-de-trabajo-del-pdi>

 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b></p>	<p align="center"><b>Planificación</b></p> <p align="center">Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</p>	Código: PLAN-PRL-PAP-01
		Revisión: 2
		Fecha: 03/01/2021
	<p align="center"><b>Plan de Prevención de Riesgos Laborales 2021-2025</b></p>	Página 12 de 100

### Investigación

La Universidad de Zaragoza dispone además de los siguientes Institutos Universitarios de Investigación propios y mixtos:

#### **1. Institutos Universitarios de Investigación propios**

- Instituto Universitario de Investigación de Matemáticas y Aplicaciones (IUMA)
- Instituto Universitario de Investigación de Ingeniería en Aragón (I3A)
- Instituto Universitario de Investigación de Biocomputación y Física de Sistemas Complejos (BIFI)
- Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Ambientales de Aragón (IUCA)
- Instituto Universitario de Investigación en Patrimonio y Humanidades (IPH)

#### **2. Institutos Universitarios de Investigación mixtos**

- IUI Mixto Centro de Investigación de Recursos y Consumos Energéticos (CIRCE) UZ+Fundación Circe
- Instituto de Nanociencia y Materiales de Aragón INMA (INA+ICMA) UZ+CSIC
- IUI Mixto de Síntesis Química y Catálisis Homogénea (ISQCH) UZ+CSIC
- IUI Mixto Agroalimentario de Aragón (IA2) UZ+CITA

También participa en la investigación con otras estructuras o instituciones:

- Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)
- Instituto de Investigación Sanitaria de Aragón (IIS Aragón)
- Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS)
- Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER)
  - Área temática de Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina (CIBERBBN)
  - Área temática de Enfermedades Raras (CIBERER)
  - Área temática de Enfermedades Respiratorias (CIBERES)
  - Área temática de Fisiopatología de la Obesidad y Nutrición (CIBEROBN)

Y trabaja en los Centros de investigación:

- Centro de investigación biomédica de Aragón (CIBA) UZ+IACS+IIS Aragón
- Centro de Encefalopatías y Enfermedades Transmisibles Emergentes (CIEETE) UZ
- Centro de Astropartículas y Física de Altas Energías (CAPA):
  - Laboratorio subterráneo de Canfranc (LSC) Gobierno de Aragón + Ministerio de Ciencia e Innovación +UZ
  - Centro de Ciencias de Benasque "Pedro Pascual" (CCBPP)
- Laboratorio de Investigación en Fluidodinámica y Tecnologías de la Combustión (LIFTEC) UZ+CSIC
- Ibercivis (observatorio de la ciencia ciudadana) Fundación Ibercivis (UZ, CSIC, CIEMAT, Fundación Zaragoza Ciudad del Conocimiento, Gobierno de Aragón, Ministerio de Economía, Industria y Competitividad).

 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b></p>	<b>Planificación</b>	Código: PLAN-PRL-PAP-01
	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Revisión: 2
	Plan de Prevención de Riesgos Laborales 2021-2025	Fecha: 03/01/2021
		Página 13 de 100

Existen además en la Universidad de Zaragoza un gran número de Grupos de Investigación de prestigio reconocidos por el Gobierno de Aragón.

<http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1112774921717&type=pdf>

Así mismo, adscritos a la Universidad de Zaragoza existen varios centros:

- Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia (EUPLA)
- Escuela Universitaria de Turismo (ETUZ)
- Centro Universitario de la Defensa (CUD)
- Escuela Universitaria de Enfermería Hospital General San Jorge
- Escuela Universitaria de Enfermería Hospital General Obispo Polanco

En el desarrollo de su labor investigadora la Universidad de Zaragoza, a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI), firma más de 700 acuerdos, contratos y proyectos al año con empresas de diversa índole.

Existen varias líneas para desarrollar proyectos de investigación:

- Contratados predoctorales según el artículo 21 de la Ley de la Ciencia 14/2011 (investigadores)
- Estudiantes en procedimiento de prácticas extracurriculares (estudiantes fin de grado, de master y estudios propios)

### Servicios universitarios

La Universidad dispone de un Servicio General de Apoyo a la Investigación (SAI) que cubre todas las áreas físico-química, biomédica, experimentación animal y servicios transversales y de otros muchos servicios de interés para toda la comunidad universitaria<sup>4</sup>.

Pone a disposición de todo su personal los servicios de reprografía, bibliotecas, cafeterías, instalaciones deportivas, agencia de viajes, pequeñas sucursales de bancos y cajas de ahorro, colegios mayores, etc. Además existen otros servicios: Centro de información universitaria (CIUR), Oficina de atención a la diversidad (OUAD), Servicio de orientación y empleo (UNIVERSA), el Observatorio de la Igualdad.

La Universidad de Zaragoza tiene contratada la seguridad de bienes y de personas con una empresa privada de seguridad.

### 1.3 RELACIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO

La Universidad de Zaragoza cuenta con campus en las tres provincias de la Comunidad Autónoma de Aragón, siendo el de Zaragoza el más extenso.

Además de las Facultades, Escuelas Universitarias y edificios de investigación, la Universidad de Zaragoza cuenta con edificios centrales de servicios, Paraninfo (donde se encuentra el Rectorado), colegios mayores, residencias, bibliotecas, instalaciones deportivas, etc.

El listado de edificios con sus direcciones se puede consultar en la página web de la Universidad<sup>5</sup> y en el anexo 1. Se incluyen además los planos de los campus y fotografías

<sup>4</sup><http://www.unizar.es/estructura/servicios> , <http://sai.unizar.es>

<sup>5</sup> <http://www.unizar.es/estructura/centros-all>

 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b></p>	<p align="center"><b>Planificación</b></p> <p align="center">Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</p>	Código: PLAN-PRL-PAP-01
		Revisión: 2
	<p align="center"><b>Plan de Prevención de Riesgos Laborales 2021-2025</b></p>	Fecha: 03/01/2021
Página 14 de 100		

de algunos edificios. Los planos de cada edificio se guardan y mantienen actualizados en la Unidad Técnica de Construcciones y Energía.

La Universidad de Zaragoza está en continua expansión y por esta razón se hace necesaria la construcción de nuevas instalaciones y edificios al servicio de la comunidad universitaria o su renovación.

En los edificios destinados a estudios técnicos o experimentales o a investigación conviven espacios tan diversos como aulas, despachos, laboratorios, salas de reuniones, biblioteca, cafetería, conserjería, talleres, etc.

#### 1.4 TRABAJADORES CON RELEVANCIA PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La Universidad de Zaragoza dispone de Servicio de Prevención Propio, asumiendo con personal de plantilla las especialidades de Seguridad en el Trabajo y Ergonomía y Psicología Aplicada y concertando con un Servicio de Prevención Ajeno la parte de Higiene Industrial y Vigilancia de la Salud (Ver capítulo 3 del Reglamento de los Servicios de Prevención, RD 39/1997).

En el Comité de Seguridad y Salud hay 8 delegados de prevención en representación de los trabajadores (Ver Reglamento del Comité de Seguridad<sup>6</sup> y Salud de la Universidad de Zaragoza y artículo 35 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales) y 8 miembros más en representación de la empresa.

Actualmente no hay trabajadores menores de edad (entre 16 y 18 años). Tampoco hay trabajadores contratados a través de una empresa de trabajo temporal. No obstante, existen muchos trabajadores interinos en un puesto de trabajo temporal, funcionarios interinos, personal contratados para proyectos o profesores asociados.

De manera habitual hay trabajadores de empresas contratadas y subcontratadas que realizan su labor dentro de las instalaciones de la Universidad de Zaragoza. Así mismo, existen trabajadores de la Universidad de Zaragoza que trabajan de manera puntual fuera de sus instalaciones. En estos supuestos, y siempre y cuando sea necesario, existe un procedimiento para nombrar a los recursos preventivos oportunos.

La coordinación en materia de prevención con las empresas contratadas por la Universidad de Zaragoza, se desarrolla en el Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales en Materia de Prevención de Riesgos Laborales<sup>7</sup>, elaborado por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.

Actualmente, hay trabajadores que por un periodo de tiempo limitado o indefinido son especialmente sensibles a riesgos concretos (mujeres embarazadas o en periodo de lactancia o postparto, personal sensible a determinados productos o sustancias químicas, personal con limitación a la manipulación manual de cargas, etc.).

La Universidad de Zaragoza decidió ir más allá que el estricto cumplimiento del R.D. 393/2007, de fecha 23 de marzo de 2007, y de la normativa municipal de protección contra incendios del Ayuntamiento de Zaragoza, elaborando, implantando y manteniendo actualizados los Planes de Autoprotección de todos sus edificios, que se

<sup>6</sup> <https://uprl.unizar.es/css/comite-de-seguridad-y-salud>

<sup>7</sup> <https://uprl.unizar.es/seguridad-laboral/concurrencia-de-actividades>

 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad</b> Zaragoza</p>	<b>Planificación</b>	Código: PLAN-PRL-PAP-01
	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Revisión: 2
		Fecha: 03/01/2021
	<b>Plan de Prevención de Riesgos Laborales 2021-2025</b>	Página 15 de 100

pueden consultar en la web<sup>8</sup> . En estos planes se nombran a las personas encargadas de planificar las medidas de emergencia y/o evacuación en los supuestos que puedan producirse. Existe además una persona nombrada como Director del Plan de Actuación ante Emergencias para estos casos que es el Jefe de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.



<sup>8</sup> <https://uprl.unizar.es/planes/planes-de-autoproteccion>

 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</p> <p><b>Universidad</b> Zaragoza</p>	<p align="center"><b>Planificación</b></p> <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</p>	Código: PLAN-PRL-PAP-01
		Revisión: 2
	<p align="center">Plan de Prevención de Riesgos Laborales 2021-2025</p>	Fecha: 03/01/2021
Página 16 de 100		

## 2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA UNIVERSIDAD



 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b></p>	<p align="center"><b>Planificación</b></p> <p align="center">Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</p>	Código: PLAN-PRL-PAP-01
		Revisión: 2
	<p align="center"><b>Plan de Prevención de Riesgos Laborales 2021-2025</b></p>	Fecha: 03/01/2021
Página 17 de 100		

## 2.1 INTRODUCCIÓN

La prevención de riesgos laborales deberá estar integrada en el conjunto de las actividades y decisiones de la Universidad de Zaragoza, tanto en los procesos técnicos, en la organización del trabajo y en las condiciones en que éste se preste, como en la línea jerárquica de la Universidad, incluidos todos los niveles de la misma.

La integración de la prevención en todos los niveles jerárquicos de la Universidad implica la atribución a todos ellos y la asunción por éstos de la obligación de incluir la prevención de riesgos en cualquier actividad que realicen u ordenen y en todas las decisiones que adopten.

Los trabajadores tendrán derecho a participar, en los términos previstos en el capítulo V de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, en el diseño, la adopción y el cumplimiento de las medidas preventivas.

Dicha participación incluye la consulta acerca de la evaluación de los riesgos y de la consiguiente planificación y organización de la actividad preventiva, en su caso, así como el acceso a la documentación correspondiente. Existe un procedimiento de la UZ de consulta y participación de los trabajadores aprobado por el Comité de Seguridad y Salud (CSS).

El establecimiento de una acción de prevención de riesgos integrada en la Universidad de Zaragoza supone la implantación de un plan de prevención de riesgos que incluya la estructura organizativa, la definición de funciones, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos necesarios para llevar a cabo dicha acción.

Según el Real Decreto 39/1997 (Reglamento de los Servicios de Prevención), en la Universidad de Zaragoza la actividad preventiva se desarrollará a través de un servicio de prevención propio, ya que se trata de una empresa con más de 500 trabajadores.

El servicio de prevención propio constituirá una unidad organizativa específica y sus integrantes dedicarán de forma exclusiva su actividad en la empresa a la finalidad del mismo.

Los servicios de prevención propios deberán contar con las instalaciones y los medios humanos y materiales necesarios para la realización de las actividades preventivas que vayan a desarrollar en la empresa.

El servicio de prevención habrá de contar, como mínimo, con dos de las especialidades o disciplinas preventivas, desarrolladas por expertos con la capacitación requerida para las funciones a desempeñar, según lo establecido en el Capítulo VI del RD. Dichos expertos actuarán de forma coordinada, en particular en relación con las funciones relativas al diseño preventivo de los puestos de trabajo, la identificación y evaluación de los riesgos, los planes de prevención y los planes de formación de los trabajadores. Asimismo habrá de contar con el personal necesario que tenga la capacitación requerida para desarrollar las funciones de los niveles básico e intermedio previstas en el citado Capítulo VI.

Sin perjuicio de la necesaria coordinación indicada en el párrafo anterior, la actividad sanitaria, que en su caso exista, contará para el desarrollo de su función dentro del servicio de prevención con la estructura y medios adecuados a su naturaleza

 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b></p>	<p align="center"><b>Planificación</b></p> <p align="center">Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</p>	Código: PLAN-PRL-PAP-01
		Revisión: 2
	<p align="center"><b>Plan de Prevención de Riesgos Laborales 2021-2025</b></p>	Fecha: 03/01/2021
Página 18 de 100		

específica y la confidencialidad de los datos médicos personales, debiendo cumplir los requisitos establecidos en la normativa sanitaria de aplicación.

Las actividades de los integrantes del servicio de prevención se coordinarán con arreglo a protocolos u otros medios existentes que establezcan los objetivos, los procedimientos y las competencias en cada caso.

Cuando el ámbito de actuación del servicio de prevención se extienda a más de un centro de trabajo, deberá tenerse en cuenta la situación de los diversos centros en relación con la ubicación del servicio, a fin de asegurar la adecuación de los medios de dicho servicio a los riesgos existentes.

Las actividades preventivas que no sean asumidas a través del servicio de prevención propio deberán ser concertadas con uno o más servicios de prevención ajenos.

El empresario deberá recurrir a uno o varios servicios de prevención ajenos, que colaborarán entre sí cuando sea necesario, cuando se haya producido una asunción parcial de la actividad preventiva en los términos previstos en el apartado 2 del artículo 11 y en el apartado 4 del artículo 15 de la presente disposición.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 33 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, los representantes de los trabajadores deberán ser consultados por el empresario con carácter previo a la adopción de la decisión de concertar la actividad preventiva con uno o varios servicios de prevención ajenos.

## 2.2 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

### 2.2.1 Organigrama de la Universidad

La organización de la empresa está recogida en los Estatutos la Universidad de Zaragoza, publicados en fecha 19 de enero de 2004 en el Boletín oficial de la Universidad de Zaragoza (BOUZ nº 25)<sup>9</sup>.

El Rector es la máxima autoridad académica y de gobierno de la Universidad de Zaragoza, ostenta su representación y ejerce su dirección.

La regulación de los Órganos Colegiados y Unipersonales de la Universidad se encuentran desarrollados en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

El Consejo de Dirección está formado por el Rector, el Secretario general, el Gerente y los vicerrectores de Profesorado; Estudiantes y Empleo; Política Académica; Política Científica; Internacionalización y Cooperación; Economía; Transferencia e Innovación Tecnológica; Planificación, Sostenibilidad e Infraestructura; Cultura y Proyección Social; Educación Digital y Formación Permanente; los vicerrectores de Huesca y Teruel, así como el asesor del Rector para Ciencias de la Salud y el Gabinete del Rector.

La Gerencia es el órgano responsable de la gestión de los servicios administrativos y económicos de la Universidad de Zaragoza, de acuerdo con las directrices marcadas por sus órganos de gobierno (Artº 71 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza). De él dependen las Vicegerencias de Recursos Humanos, Económica y Financiera, de Asuntos Académicos, la de Investigación y de la Tecnologías de la Información y Comunicación.

<sup>9</sup> [https://secregen.unizar.es/sites/secregen.unizar.es/files/users/secregen/estatutos\\_universidad\\_para\\_la\\_web.pdf](https://secregen.unizar.es/sites/secregen.unizar.es/files/users/secregen/estatutos_universidad_para_la_web.pdf)

 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b></p>	<b>Planificación</b>	Código: PLAN-PRL-PAP-01
	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Revisión: 2
		Fecha: 03/01/2021
	<b>Plan de Prevención de Riesgos Laborales 2021-2025</b>	Página 19 de 100

Además, también depende de Gerencia la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales (UPRL).

La Vicegerencia Económica y Financiera se encarga de la coordinación y supervisión de todos los aspectos de alcance y contenido económico.

La Vicegerencia de Asuntos Académicos gestiona y coordina los diversos procesos académicos.

La Vicegerencia de Recursos Humanos tiene como misión la gestión de los procesos administrativos relacionados con el personal docente e investigador y con el personal de administración y servicios.

La Vicegerencia de Investigación coordina las distintas unidades y estructuras de investigación.

La Vicegerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación se encarga de coordinar todas las áreas del Servicio de Informática y comunicaciones de la Universidad de Zaragoza (SICUZ)

### **2.2.2 Organigrama de la prevención de riesgos laborales**

El organigrama de la organización de la prevención de riesgos laborales en la Universidad de Zaragoza aparece en los Anexos 2 y 3 de este documento (Organigramas del Servicio de prevención y del Comité de Seguridad y Salud).

La Universidad de Zaragoza mediante la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales (UPRL) asume las funciones de Servicio de Prevención Propio de la Universidad, contando para ello con tres técnicos superiores de Seguridad en el trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicosociología Aplicada, un técnico superior de Ergonomía y Psicosociología Aplicada y un técnico medio<sup>10</sup>.

Se concierta con un Servicio de Prevención Ajeno, en adelante SPA, las especialidades de Higiene Industrial y Vigilancia de la Salud. Actualmente el SPA está concertado con la empresa "Quirón Prevención, S.L."

Se concierta con un SPA las labores de coordinación de actividades empresariales en materia de prevención de riesgos laborales. Actualmente el SPA está concertado con la empresa "Cualtis, S.L.". Se exceptúan los casos en los que la UZ actúa como promotor de una obra en los que es la UTC quien realiza la citada coordinación.

Según el Boletín Oficial de Aragón de 21 de enero de 2021, la UPRL depende actualmente de Gerencia.

Para articular el ámbito de comunicación e información de prevención entre la empresa y sus trabajadores, se crea un Comité de Seguridad y Salud (CSS), que dispone de reglamentos propios de funcionamiento.

En ellos se establece que para facilitar el trabajo del mismo existirán Comisiones Delegadas del CSS en los Campus de Huesca y Teruel, en las Facultades de Medicina, Veterinaria, Ciencias, en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura y en los Servicios de Apoyo a la Investigación. Los miembros actuales del CSS aparecen reflejados en su

<sup>10</sup> Véase el directorio de la UPRL: <http://uprl.unizar.es>

 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b></p>	<p align="center"><b>Planificación</b></p> <p align="center">Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</p>	Código: PLAN-PRL-PAP-01
		Revisión: 2
		Fecha: 03/01/2021
	<p align="center"><b>Plan de Prevención de Riesgos Laborales 2021-2025</b></p>	Página 20 de 100

página web<sup>11</sup>. Los representantes de los trabajadores han nombrado a 8 delegados de prevención que son miembros del CSS como parte social, y el Rector ha nombrado a 8 representantes como miembros de la parte empresarial. En 2021 los miembros del CSS son 7 mujeres y 9 hombres.

Dentro de los delegados de prevención, existen representantes de todos los colectivos de trabajadores:

- de la Junta de PDI (PDI funcionario),
- de la Junta de PAS (PAS funcionario),
- del Comité de Empresa de PAS (PAS laboral) y
- del Comité de PDI (PDI laboral).

## 2.3 IDENTIFICACIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA ORGANIZACIÓN

### 2.3.1 Rector

Al Rector, como máximo responsable de la institución, corresponde la dirección de las actuaciones en materia de prevención. Igualmente preside el Comité de Seguridad y Salud, si bien ha delegado esta función en el Sr. Gerente de la Universidad.

Es el responsable de dar a conocer su política en materia de prevención y hacer que toda la jerarquía universitaria esté concienciada e integrada en ella, incorporando la gestión preventiva en sus actividades cotidianas.

**2.3.2 Consejo de Dirección:** Las funciones del Consejo de Dirección están definidas en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

\* **Gerencia:** La Gerencia de la Universidad instrumentará que la política de gestión de recursos humanos, económicos y materiales, se adecue al desarrollo de la política preventiva. Así mismo facilitará a las distintas unidades implicadas los medios necesarios para desarrollar sus funciones, gestionará la participación del personal a su cargo en aquellas actividades que se requiera en materia de prevención y proporcionará la información precisa que obre o dependa de las distintas unidades y servicios a su cargo. Como responsable de prevención tomará las decisiones oportunas y las medidas necesarias para evitar que los trabajadores estén expuestos a riesgos evitables o minimizará la exposición, en la medida de sus posibilidades, informando a los responsables de las medidas propuestas para la corrección de las deficiencias. El Gerente ejerce la presidencia del Comité de Seguridad y Salud.

\* **Vicerrectorado de Planificación, Sostenibilidad e Infraestructura:** De él depende la gestión de las distintas acciones que necesitan de la participación de la Unidad Técnica de Construcciones y Energía, el Servicio de Mantenimiento y la Unidad de Seguridad. De él depende la planificación, promoción, gestión y seguridad de las infraestructuras y edificios, su mantenimiento y equipamiento.

<sup>11</sup> <https://uprl.unizar.es/css/comite-de-seguridad-y-salud-integrantes>

 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b></p>	<p align="center"><b>Planificación</b></p> <p align="center">Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</p>	Código: PLAN-PRL-PAP-01
		Revisión: 2
		Fecha: 03/01/2021
	<p align="center"><b>Plan de Prevención de Riesgos Laborales 2021-2025</b></p>	Página 21 de 100

\* **Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica:** Tiene la competencia de firmar los contratos para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como actividades específicas de formación con personas, universidades y entidades públicas y privadas, así como acuerdos de colaboración con terceras personas tanto sean administraciones, instituciones, corporaciones, entidades o cualesquiera otros entes de carácter público como personas físicas o jurídicas de carácter privado, así como los referidos de forma específica al ámbito de la transferencia y la innovación tecnológica, siempre que lo sean para fines propios de la Universidad, no impliquen contratación o adscripción de personal. De este vicerrectorado depende la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI), siendo la responsable de la misma la directora técnica.

\* **Vicerrectora de Política Científica:** preside el Comité de Bioseguridad de la Universidad de Zaragoza y de ella depende el Servicio General de Apoyo a la Investigación.

\* **Vicerrectora de Cultura y Proyección Social:** se encarga entre otras cosas de la promoción de la actividad física y deportiva. De ella depende el proyecto de universidades saludables y el Observatorio de Igualdad.

### 2.3.3. Mandos intermedios

En general, todos los mandos intermedios deberán asumir las responsabilidades inherentes a sus puestos de trabajo en materia de seguridad y salud; realizarán un esfuerzo activo para elevar el nivel de protección del personal a su cargo, los usuarios o el suyo propio. Informarán de la eficacia de las medidas preventivas y de los condicionantes que determinen su mayor o menor efectividad.

A modo de resumen se enumeran algunas de las funciones específicas de mandos importantes:

\* La **Vicegerencia de Recursos Humanos** tiene responsabilidades en materia de prevención. Ya que de él dependen el Servicio de Personal de Administración y Servicios y Nóminas y el Servicio de Personal Docente e Investigador, tiene responsabilidades en cuanto a la selección de personal, su contratación, su formación, los cambios de puesto de trabajo por motivos de salud, la toma de decisiones en conflictos, etc.

\* La **Vicegerencia Económica y Financiera** tiene a su cargo al Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación, con funciones importantes en gestión de la prevención.

\* La **Vicegerencia de Investigación** tiene a su cargo al Servicio de Gestión de la Investigación, con funciones importantes en gestión de la prevención.

\* La **Vicegerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación** tiene a su cargo al Servicio de Informática y comunicaciones (SICUZ), con funciones importantes en gestión de prevención.

\* El **Director de la Unidad Técnica de Construcciones y Energía** es el responsable del control de la ejecución de las obras de construcción y obras civiles, en todas sus fases (proyecto, concurso, contratación, ejecución, control), así como del equipamiento final de las instalaciones. Velará porque en las obras de construcción o remodelación de espacios se cumpla la legislación vigente en materia de prevención.

 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b></p>	<b>Planificación</b>	Código: PLAN-PRL-PAP-01
	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Revisión: 2
	Plan de Prevención de Riesgos Laborales 2021-2025	Fecha: 03/01/2021
		Página 22 de 100

\* El **Director del Servicio de Mantenimiento** es el responsable del mantenimiento en general de las instalaciones de la Universidad y de la elaboración y ejecución de los proyectos de mejoras. Así mismo es responsable de las empresas contratadas para realizar estos servicios. Velará porque todas estas mejoras cumplan con la legislación vigente en materia de prevención.

\* El **Director de la Unidad de Seguridad** es el responsable del mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de los edificios de la Universidad y de la elaboración y ejecución de los proyectos de mejoras. Así mismo es responsable de las empresas contratadas para realizar estos servicios. Velará porque todas estas mejoras cumplan con la legislación vigente en materia de protección contra incendios.

\* El **Jefe del Servicio de Personal de Administración y Servicios y Nóminas** es el responsable de la ejecución de varios procedimientos básicos de gestión de la prevención de los trabajadores del PAS:

- Notificación de las bajas y las altas por accidentes laborales al servicio de prevención
- Procesar bajas por riesgo durante el embarazo o la lactancia natural materna
- Selección de personal de administración y servicios
- Contratación de personal PAS (requisitos básicos, certificados de aptitud, etc.)
- Información al servicio de prevención de las nuevas contrataciones o cambios de puesto
- Formación de los trabajadores
- Cambios de puestos de trabajo por razones de salud

\* El **Jefe del Servicio de Personal Docente e Investigador** es el responsable de la ejecución de varios procedimientos básicos de gestión de la prevención de los trabajadores del PDI:

- Notificación de las bajas y las altas por accidentes laborales al servicio de prevención
- Procesar bajas por riesgo durante el embarazo o la lactancia natural materna
- Selección de personal docente e investigador
- Contratación de personal PDI (requisitos básicos, certificados de aptitud, etc.)
- Información al servicio de prevención de las nuevas contrataciones o cambios de puesto
- Formación de los trabajadores
- Cambios de puestos de trabajo por razones de salud

\* El **Jefe del Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación** es responsable de la ejecución de varios procedimientos básicos de gestión de la prevención:

- Contratación de empresas externas: Información al servicio de prevención para la coordinación de actividades empresariales con las contratadas.

 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b></p>	<p align="center"><b>Planificación</b></p> <p align="center">Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</p>	Código: PLAN-PRL-PAP-01
		Revisión: 2
		Fecha: 03/01/2021
	<p align="center"><b>Plan de Prevención de Riesgos Laborales 2021-2025</b></p>	Página 23 de 100

- Control de las compras de material, equipos, productos, etc. Información al servicio de prevención de las compras de equipos de trabajo para que se compren cumpliendo la legislación de prevención.
- Inclusión en los contratos de la manera en la que se va a cumplir la legislación de prevención.

\* El **Servicio Jurídico**: asesora a la Universidad en los temas legislativos referentes a la prevención de riesgos laborales entre otros.

\* El **Director del Plan de Actuación ante Emergencias** es el Jefe de la UPRL y es el responsable de establecer y dirigir el Plan General de Emergencias de la Universidad de Zaragoza, así como de la elaboración de los Planes de Autoprotección de los edificios de la Universidad y su puesta en marcha y actualización periódica. Es el responsable de la programación de ejercicios prácticos de simulación de incendio y evacuación de los edificios.

\* El **Jefe de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales** es el responsable de la instauración del cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en la Universidad de Zaragoza, así como de la programación de cuantas acciones sean necesarias para su conocimiento y su integración en todas las actividades. Será el responsable de todos los procedimientos necesarios en materia de prevención.

\* El **Director de OTRI**, entre otras funciones preventivas, participa como responsable en parte del desarrollo del procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales en materia de prevención de riesgos laborales debido a la firma de contratos de investigación con empresas externas.

\* **Decanos de Facultad o Directores de Escuela**: ejercen las funciones de dirección y gestión ordinaria del centro y ostentan su representación. Son los responsables de establecer y hacer cumplir las líneas directrices de la prevención de riesgos en cada centro, ya que el Rector delega en ellos la responsabilidad. Realizarán un esfuerzo activo para elevar el nivel de protección del personal a su cargo, los usuarios y el suyo propio. Las funciones de los Decanos de Facultad y Directores de Escuela están definidas en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

\* **Directores de Departamento**: ejercen las funciones de dirección y gestión ordinaria del departamento y ostentan su representación. Son los responsables de establecer y hacer cumplir las líneas directrices de la prevención de riesgos en su departamento, en base a las directrices del Decano de Facultad o Director de Escuela. Realizarán un esfuerzo activo para elevar el nivel de protección del personal a su cargo, los usuarios y el suyo propio. Participan en la aplicación de la normativa de prevención mediante la aplicación de los procedimientos que se deriven.

\* **Jefes de área, de servicio o de unidad**: ejercen las funciones de dirección y gestión del servicio, área o unidad. Son los responsables de hacer cumplir las líneas directrices de prevención de riesgos de la Universidad en su servicio o unidad. Informarán de las deficiencias detectadas en su servicio que supongan un riesgo, así como de la eficacia de las medidas preventivas tomadas y de los condicionantes que determinen su mayor o menor efectividad. Realizarán un esfuerzo activo para elevar el nivel de protección del personal a su cargo, los usuarios o el suyo propio. Participan en la aplicación de la normativa de prevención mediante la aplicación de los procedimientos que se deriven.

 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b></p>	<p align="center"><b>Planificación</b></p> <p align="center">Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</p>	Código: PLAN-PRL-PAP-01
		Revisión: 2
	<p align="center"><b>Plan de Prevención de Riesgos Laborales 2021-2025</b></p>	Fecha: 03/01/2021
Página 24 de 100		

\* **Administradores de Centros:** son responsables de la gestión de los centros y de lo relacionado con el personal PAS de su centro. Son los responsables de hacer cumplir las líneas directrices de prevención de riesgos de la Universidad en su centro. Informarán de las deficiencias detectadas en su centro que supongan un riesgo así como de la eficacia de las medidas preventivas tomadas y de los condicionantes que determinen su mayor o menor efectividad. Realizarán un esfuerzo activo para elevar el nivel de protección del personal a su cargo, los usuarios o el suyo propio. Participan en la aplicación de la normativa de prevención mediante la aplicación de los procedimientos que se deriven: gestión integral de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, protección a la maternidad frente a los riesgos derivados del trabajo, coordinación de actividades empresariales en materia de prevención, cambios de puestos de trabajo por motivos de salud, situaciones de acoso laboral, etc. así como cualquier otra que se establezca internamente en materia de prevención y que afecte a la gestión en materia de administración y servicios en su centro.

#### 2.3.4. Comité de Seguridad y Salud

Las funciones del CSS aparecen recogidas en su Reglamento, aprobado por Junta de Gobierno el 18 de mayo de 1998 y modificado por Consejo de Gobierno en fecha 10 de abril de 2014. De forma general, el CSS es el órgano paritario y colegiado de participación, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la Universidad en materia de prevención de riesgos laborales. La definición, composición, competencias y facultades del CSS vienen definidas por la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, artículos 38 y 39 (véase referencias normativas).

#### 2.3.5. Unidad de Prevención de Riesgos Laborales

Las funciones de un servicio de prevención se encuentran definidas por la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, (artículo 31).

Las funciones de los técnicos de prevención de la UPRL aparecen recogidas en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Universidad de Zaragoza<sup>12</sup>. Así mismo, las funciones que marca la legislación vienen recogidas en el Reglamento de los Servicios de Prevención RD 39/1997, artículos 35, 36 y 37 (Véase referencia Normativa).

Los técnicos de prevención de la UPRL participan de manera activa en el desarrollo de todos los procesos relacionados con la prevención de riesgos laborales, a través del desarrollo y elaboración de los procedimientos de gestión de la prevención, así como de cualesquiera instrucciones de trabajo o normas de seguridad que se estimen necesarias para el desarrollo seguro y saludable de la actividad laboral universitaria. Entre sus funciones principales está la de asesorar a los trabajadores en materia de prevención.

#### 2.3.6. Delegados de Prevención

Las competencias y facultades de los delegados de prevención están definidas en el artículo 36 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales. Entre otras funciones

<sup>12</sup> <https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/rpt-pas/relacion-de-puestos-de-trabajo>

 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b></p>	<p align="center"><b>Planificación</b></p> <p align="center">Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</p>	Código: PLAN-PRL-PAP-01
		Revisión: 2
	<p align="center"><b>Plan de Prevención de Riesgos Laborales 2021-2025</b></p>	Fecha: 03/01/2021
Página 25 de 100		

están las de promover y fomentar la cooperación de los trabajadores en la ejecución de la normativa de prevención de riesgos laborales y la de acompañar a los técnicos en las evaluaciones.

### **2.3.7. Recurso Preventivo**

La presencia de recurso preventivo será preceptiva cuando se dé alguno de los tres supuestos enunciados en el artículo 32 bis de la LPRL, desarrollados por el RD. 604/2006, e incorporados como artículo 22 bis en el RD. 39/1997 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención (RSP).

En el caso de la Universidad de Zaragoza, para los supuestos en los que se realicen actividades o procesos peligrosos o con riesgos especiales [Art. 32 bis 1 b) de la LPRL y 22 bis 1 b) del RSP, existirá una persona actuando como recurso preventivo con objeto de vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas establecidas para estos trabajos.

### **2.3.8. Responsable de bioseguridad y/o seguridad de laboratorio**

En cada laboratorio químico o biológico existirá un responsable de seguridad y/o bioseguridad con formación e información suficiente acerca del trabajo que se desarrolla dentro de él, que pueda transmitir la información a la UPRL o al cuerpo de bomberos en caso de emergencia. Velará por que se cumplan las medidas preventivas establecidas e informará al director de Departamento de las deficiencias que se produzcan en su laboratorio que supongan un riesgo para los trabajadores. Controlarán el acceso a personal autorizado.

### **2.3.9. Personal al servicio de la Universidad**

Las responsabilidades de los trabajadores aparecen recogidas de forma general en la Ley 31/1995, en su artículo 29.

En general, el personal que tenga a su servicio a uno o más trabajadores deberá:

- Elaborar y transmitir los procedimientos e instrucciones a los trabajadores a su cargo, asegurándose que se llevan a cabo en las debidas condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- Analizar los trabajos que se llevan a cabo en su área detectando posibles riesgos o deficiencias para su eliminación o minimización.
- Planificar y organizar los trabajos de su ámbito de competencia, considerando los aspectos preventivos a tener en cuenta.
- Vigilar la aplicación de las medidas preventivas y apercebir al personal a su cargo que no las cumpla para poder corregir la situación de riesgo.
- Informar a la UPRL de las situaciones de riesgo que puedan existir.

De forma particular, corresponde a cada trabajador velar, según sus posibilidades y mediante el cumplimiento de las medidas de prevención que en cada caso sean adoptadas, por su propia seguridad y salud en el trabajo y por la de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad profesional, a causa de sus actos y

 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b></p>	<b>Planificación</b>	Código: PLAN-PRL-PAP-01
	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Revisión: 2
	<b>Plan de Prevención de Riesgos Laborales 2021-2025</b>	Fecha: 03/01/2021
		Página 26 de 100

omisiones en el trabajo, de conformidad con su formación y las instrucciones de su superior.

Los **trabajadores**, con arreglo a su formación y siguiendo instrucciones, deberán en particular:

- Usar adecuadamente, de acuerdo con su naturaleza y los riesgos previsibles, las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y, en general, cualesquiera otros medios con los que desarrollen su actividad.
- Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados, de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
- No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes o que se instalen en los medios relacionados con su actividad o en los lugares de trabajo en los que ésta tenga lugar.
- Informar de inmediato a su superior jerárquico directo, y al servicio de prevención, acerca de cualquier situación que, a su juicio, entrañe, por motivos razonables, un riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores.
- Contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente con el fin de proteger la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo.
- Cooperar con la Universidad para garantizar unas condiciones de trabajo que sean seguras y no entrañen riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores.
- Participar activamente en el cumplimiento de las medidas de emergencia (art. 20 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales), siguiendo las indicaciones de los Planes de Autoprotección de cada uno de los edificios de la Universidad de Zaragoza, formando parte activa de los equipos de primera intervención y de los equipos de apoyo a la evacuación, si así han sido designados, o de cualesquiera encomienda que se les pudiera dar en cualquier momento de la emergencia, dependiendo de la situación derivada de la misma.

**Particularmente para el PDI**, por tener de forma habitual personas a su cargo:

\* El **personal docente** garantizará que los alumnos reciban información sobre las normas de seguridad y velarán por su cumplimiento, para evitar que sus alumnos y él mismo se expongan a riesgos innecesarios. Cuando se detecte alguna anomalía o deficiencia que no esté en su mano corregir deberá comunicarla a sus inmediatos superiores (Director del Departamento y Director/Decano de Centro). En el momento de la impartición de sus clases teóricas o prácticas, son los responsables de actuar en caso de emergencia (accidente, evacuación, etc.) conforme a las premisas recibidas por la UPRL, con respecto a ellos mismos y a sus alumnos.

\* El **investigador principal**, como responsable de proyectos de investigación, el **coordinador de grupo de investigación** y el **personal docente e investigador** que ejecuta un contrato al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, o esté obligado a su

 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b></p>	<b>Planificación</b>	Código: PLAN-PRL-PAP-01
	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Revisión: 2
	Plan de Prevención de Riesgos Laborales 2021-2025	Fecha: 03/01/2021
		Página 27 de 100

ejecución, deberá garantizar (en la medida de su capacidad) que el desarrollo de estas actividades se realiza en condiciones adecuadas de seguridad y que se cumple con la normativa en prevención de riesgos laborales y de seguridad industrial en el ámbito de su investigación. Como expertos en la materia sobre la que investigan y las condiciones de trabajo necesarias para el desarrollo de su investigación, en el caso de que existan riesgos que no hayan podido ser evitados deberán documentar por escrito los aspectos del riesgo que puede ocasionarse de forma particular en su trabajo, analizando y evaluando los posibles factores que lleven a la materialización de este riesgo. Informarán de este hecho a sus inmediatos superiores y a la UPRL. Deberán planificar la actividad investigadora conjuntamente con la actividad preventiva, buscando un conjunto coherente que integre en ella la técnica, la organización del trabajo, las condiciones de trabajo y la influencia de los factores ambientales en el trabajo.

La Universidad acreditará la idoneidad de las previsiones en materia de prevención de riesgos laborales de los proyectos de investigación. En todo caso se garantizará que se dispone de las instalaciones e infraestructuras adecuadas en materia de seguridad y salud laboral para los proyectos desarrollados.

Así mismo, en caso de riesgo biológico y de ser necesario, el investigador principal deberá comunicar al Comité de Bioseguridad<sup>13</sup> de la Universidad de Zaragoza, la necesidad de adquisición de medios, equipos, microorganismos o cualesquiera otros, por los cuales deba trabajar en espacios de Bioseguridad Nivel I, II ó III, debiendo realizarse dichos trabajos o adquisición, únicamente con el correspondiente certificado emitido por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, previa petición del Comité de Bioseguridad.

### 2.3.10. Contratas

Éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales. A tal fin, antes del inicio de su actividad, establecerán los medios de coordinación que sean necesarios en cuanto a la protección y prevención de riesgos laborales y la información sobre los mismos a sus respectivos trabajadores.

Cuando la peligrosidad intrínseca de la naturaleza de los trabajos haga necesaria la presencia de la figura del recurso preventivo que marca la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, que modifica la Ley 31/97, de 8 de noviembre y el RD 171/2004 que desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, en materia de coordinación de actividades empresariales, estos deberán tener la capacidad suficiente, disponer de los medios necesarios y ser suficientes en número para vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas, debiendo permanecer en el centro de trabajo durante el tiempo en que se mantenga la situación que determine su presencia. La UPRL podrá determinar la necesidad de la presencia de recurso preventivo en operaciones clasificadas por las empresas contratadas como de bajo riesgo.

Cuando así lo establezca la UPRL, las contratas deberán tener los permisos de trabajo establecidos y firmados por ésta para realizar las labores de riesgo (ej. trabajos en altura, espacios confinados, etc.) o para acceder a espacios de riesgo (laboratorios con riesgo químico, biológico o radioactivo, etc.).

<sup>13</sup> <http://combios.unizar.es>

 <b>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</b> <b>Universidad Zaragoza</b>	<b>Planificación</b> Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Código: PLAN-PRL-PAP-01
		Revisión: 2
		Fecha: 03/01/2021
	<b>Plan de Prevención de Riesgos Laborales 2021-2025</b>	Página 28 de 100

### 2.3.11. Visitantes de los edificios de pública concurrencia

Los visitantes deberán respetar la señalización y las normas escritas colocadas en los espacios universitarios. En los edificios existe señalización de evacuación, están colocados los planos de “usted está aquí” en los que se ve claramente las posibles vías de evacuación del edificio; hay carteles con el teléfono de emergencia colocados en áreas visibles; en las puertas de laboratorios y talleres existen carteles en los que se expone la obligación del uso de equipos de protección individual que debe respetar cualquier persona que entre.

Si los visitantes vienen a las instalaciones de la Universidad de Zaragoza porque han sido invitados por una persona de la Universidad, ésta será la responsable de llevarlos al sitio convenido e informarle si es que existe alguna norma de seguridad en ese espacio. Hay espacios en la Universidad de Zaragoza a los que sólo se puede acceder con tarjeta. El responsable de esta tarjeta será el responsable de informar al visitante de las normas de seguridad que apliquen en ese lugar.

Los “visitantes” que no vayan a lugares de pública concurrencia de la Universidad de Zaragoza si no a “zonas de riesgo” (como por ejemplo laboratorios o talleres) a realizar un trabajo, lo comunicará a la UPRL como si se tratara de una contrata. Seguirán las mismas normas de seguridad que el resto de los trabajadores de la Universidad de Zaragoza y será responsabilidad de la persona que ha traído al visitante la de velar por su seguridad y salud.

## 2.4 PROCESOS DE GESTIÓN EXISTENTES EN LA EMPRESA

Los procesos de gestión de la prevención que se llevan a cabo en la Universidad de Zaragoza y los que afectan a la organización de la prevención se muestran de manera esquematizada ahora y se desarrollan en los siguientes cuadros, incluyendo los procedimientos que se utilizan, los órganos implicados y las responsabilidades.

### 1.- Estructura organizativa y recursos necesarios:

- Modalidad organizativa
- Designación de representante
- Constitución del CSS y delegados
- Personal de emergencias y evacuación
- Recursos preventivos y medios para la coordinación de actividades empresariales
- Mantenimiento de infraestructuras
- Notificación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales
- Control de la documentación

### 2.- Procesos clave:

- Integración de la prevención
- Consulta y participación
- Evaluación de riesgos

 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad</b> Zaragoza</p>	<b>Planificación</b>	Código: PLAN-PRL-PAP-01
	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Revisión: 2
		Fecha: 03/01/2021
	<b>Plan de Prevención de Riesgos Laborales 2021-2025</b>	Página 29 de 100

- Planificación de medidas
- Coordinación de actividades empresariales
- Gestión del cambio de condiciones de trabajo
- Investigación de accidentes y enfermedades profesionales
- Vigilancia de la salud
- Trabajadores especialmente sensibles
- Emergencias
- Equipos de protección individual
- Formación
- Información

3.- Medición, análisis y mejoras





PROCEDIMIENTOS	FUNCIONES	PERSONAL RESPONSABLE	AREAS U ORGANOS IMPLICADOS	OBSERVACIONES
<b>ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y RECURSOS NECESARIOS</b>	<b>Modalidad organizativa de la prevención.</b>	Rector Consejo de Dirección	Gerencia UPRL CSS	La UPRL de la Universidad de Zaragoza actúa como servicio de prevención propio, con las especialidades de Seguridad en el trabajo y Ergonomía y Psicología aplicada. Para las especialidades de Higiene Industrial y Vigilancia de la Salud existe un contrato actualmente con Quirón Prevención, S.L. que actúa de S.P.A. y otro contrato con Cualtis S.L.U. que aporta otro técnico de prevención para hacerse cargo de la coordinación de actividades empresariales.
	<b>Designación representante en materia preventiva</b>	Rector Gerencia	Gerencia UPRL	Según la última modificación de la RPT de fecha 14 de mayo de 2014.
	<b>Constitución del Comité de Seguridad y Salud; y delegados de Prevención.</b>	Rector Consejo de Dirección Presidente del CSS Órganos de representación de los trabajadores.	Gerencia Juntas de PDI y de PAS Comités de Personal de PDI y PAS Sindicatos UPRL Gabinete jurídico	Se constituye con fecha 2/3/1987 el Comité de Seguridad e Higiene en el Trabajo. El 24/4/1996 se disuelve este Comité por la entrada en vigor de la Ley 31/1995. El 5/6/1998 se nombra a los nuevos componentes del Comité de Seguridad y Salud y se cesan a los que permanecían en funciones. El 26/05/2016 el Rector de la Universidad de Zaragoza, por delegación, nombra como presidente del CSS al Sr. Gerente. En fecha 01/03/2020 se comunica al Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral la última actualización del CSS con los nombres de los 8 delegados de prevención. Actualmente hay 8 delegados de prevención y 8 representantes de la empresa miembros del CSS. Se introducen cambios en los miembros de la parte empresarial para que sean 4 hombres y 4 mujeres. La Universidad tiene un Plan de Igualdad aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno el 23 de febrero de 2016.
	<b>Personal de emergencia y evacuación.</b>	Rector Gerente Director del Plan de Emergencias Director de seguridad	UPRL Unidad de seguridad Equipos de 1º intervención (EPI)	El Director del Plan de Autoprotección es el Rector de la UZ y por delegación el jefe de la UPRL. El Director de la Unidad de Seguridad debe coordinar las actuaciones de los vigilantes de seguridad en caso de emergencia.



PROCEDIMIENTOS	FUNCIONES	PERSONAL RESPONSABLE	AREAS U ORGANOS IMPLICADOS	OBSERVACIONES
<b>ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y RECURSOS NECESARIOS</b>	<b>Personal de emergencia y evacuación.</b>	<p>Rector Gerente Director del Plan de Emergencias Director de seguridad</p>	<p>UPRL Unidad de seguridad Equipos de 1º intervención (EPI)</p>	<p>En los Planes de Autoprotección de cada edificio se designan los trabajadores que deben actuar como Equipos de Primera Intervención (EPI) y los Equipos de Apoyo a la Evacuación EAE. El jefe de emergencias será el que la coordine y las actuaciones recaerán en la conserjería del edificio habitualmente. Los técnicos de prevención tienen como función específica actuar en caso de emergencia y primeros auxilios gestionando las primeras intervenciones al efecto. Los PDI serán los responsables de evacuar el aula, laboratorio o taller en caso de emergencia.</p> <p>Existe un Procedimiento de Gestión de Emergencias PoPRL-GEM-01 aprobado en CSS el 26/9/2013 y un cambio en el plan de emergencias general que se recoge en la última revisión de los planes de autoprotección de cada edificio (2020)</p>
	<b>Determinación de los recursos preventivos y medios de coordinación actividades empresariales</b>	<p>Gerente UPRL</p>	<p>Gerencia UPRL Contrata y empresa principal</p>	<p>Ver procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales en materia de Prevención, PoPRL-CAE-01 elaborado por la UPRL, en el que se definen los medios de coordinación. En 2020 se contrata a un SPA para llevar CAE. En 2021-2022 se nombran recursos preventivos para trabajos peligrosos en el campo de la investigación.</p>
	<b>Revisiones y mantenimiento de la infraestructura. (equipos, instalaciones,...)</b>	<p>Vicerrectorado de Planificación, Sostenibilidad e Infraestructura Mandos intermedios (Administradores, Vicedecanos de infraestructuras, Directores de departamento, etc.)</p>	<p>Servicio de Mantenimiento Conserjerías Unidad de seguridad UPRL Departamentos y Servicios</p>	<p>Actualmente la Unidad de Seguridad se encarga de las revisiones y del mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios a través de una contrata acreditada.</p> <p>El Servicio de Mantenimiento se encarga del mantenimiento de las instalaciones generales de la UZ y contrata además con otras empresas estos servicios.</p> <p>Los técnicos de la UPRL revisan las condiciones de seguridad de equipos, instalaciones, etc., para la evaluación de sus riesgos y propone medidas correctoras al responsable.</p>



PROCEDIMIENTOS	FUNCIONES	PERSONAL RESPONSABLE	AREAS U ORGANOS IMPLICADOS	OBSERVACIONES
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y RECURSOS NECESARIOS	Notificación autoridad laboral de accidentes laborales y enfermedades profesionales	Gerente Vicegerente de RRHH Jefe de UPRL Jefe de PAS Mutua de AT y EP	UPRL Sección de PAS: Nóminas y Seguridad Social Administradores Trabajadores	La UPRL se encarga de notificar los accidentes a la autoridad laboral a través del sistema Delt@. La sección de Nóminas y Seguridad Social informa a la UPRL de las bajas y las altas por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales y de las cotizaciones del trabajador/a. La Mutua es la que comunica al Ministerio las enfermedades profesionales a través del sistema Cepross. Ver procedimiento de Gestión Integral de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales de la Universidad de Zaragoza PoPRL-AT-01.
	Control de la documentación en materia de prevención	Gerencia Presidente del CSS UPRL	Gerencia Secretaría del CSS UPRL S.P.A. (servicio médico e higiene industrial) Sección de PAS Sección de PDI Sección de Selección y Formación	Sección de PAS y PDI controlan la información de aptitud médica de los trabajadores, cambios de puestos de trabajo, etc. Selección y Formación controla la documentación de formación. La UPRL y el S.P.A. controlan la documentación de evaluaciones, planificaciones, investigación de accidentes, sistema de gestión, aptos médicos iniciales, trabajadores especialmente sensibles, permisos de trabajo, etc. La secretaría del CSS controla la documentación que se presenta en las reuniones, las actas y los acuerdos alcanzados, así como toda la que tiene que ver con sus miembros.



PROCEDIMIENTOS		FUNCIONES	PERSONAL RESPONSABLE	AREAS U ORGANOS IMPLICADOS	OBSERVACIONES
PROCESOS	INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN	Difusión de la prevención	Rector, Gerente Jefe UPRL	UPRL	Campañas de sensibilización y concienciación, difusión, formación, Congreso de prevención de la UZ. En 2021 se actualiza la página web del servicio de prevención con mucha información para la difusión de la prevención a la comunidad universitaria y a cualquier persona externa.
		Integración de la Prevención en las unidades de la UZ	Rector Gerente y demás Miembros del Consejo de Dirección Jefe UPRL Jefes de Servicios y unidades Personal docente e investigador Todos los trabajadores en general	UPRL UTC y E Servicio de Mantenimiento Unidad de Seguridad Servicios centrales Vicerrectorados S.A.I. Departamentos	Unidades con relevancia en la planificación preventiva por su capacidad de decisión en la organización del trabajo. Existe un Procedimiento de Integración de la Prevención en las distintas unidades y actividades de la UZ PoPRL-INT-02 aprobado por el CSS. Existen instrucciones para la integración de la prevención: - en el ámbito de la investigación IT-PRL-INT-03, con los investigadores noveles N4, - con los alumnos IT-PRL-INT-01, de actuación del PDI en prácticas de laboratorios con riesgos químicos y/o biológicos - con las visitas, IT-PRL-INT-02 para visitar instalaciones



PROCEDIMIENTOS		FUNCIONES	PERSONAL RESPONSABLE	AREAS U ORGANOS IMPLICADOS	OBSERVACIONES
PROCESOS	CONSULTA Y PARTICIPACIÓN	Participación de los representantes de los trabajadores	<p>Presidente del CSS</p> <p>Presidente de las Juntas de PAS y de PDI</p> <p>Presidente de los Comités de empresa de PDI y PAS</p>	<p>CSS</p> <p>Órganos de representación de los trabajadores</p> <p>Sindicatos</p>	<p>Existen diversos canales de participación de los trabajadores con la empresa (mesas de negociación), incluso de la comunidad universitaria (Claustro) y de la sociedad (Consejo social), pero el órgano específico para prevención es el Comité de Seguridad y Salud.</p> <p>Deberán participar en todo lo que afecte a la planificación de la prevención: evaluaciones, planificación de medidas, elección de procedimientos, cambios de puestos de trabajo por motivos de salud, actuación en caso de riesgo grave o inminente, etc. Existe un Procedimiento de Consulta y Participación de los trabajadores de la UZ aprobado en CSS el 26/09/2013 (PoPRL-CyP-01).</p> <p>Además del CSS existen 7 Comisiones Delegadas de campus o Facultades o Servicios, con representación de los trabajadores, que están más centradas en los problemas específicos de cada centro.</p> <p>Además existe un canal de comunicación y participación entre la UPRL y el resto de trabajadores a través de la página web <a href="http://uprl.unizar.es">uprl.unizar.es</a></p>
		Acceso a la información	<p>Presidente del CSS</p> <p>Jefe de UPRL</p> <p>Servicio Jurídico</p>	<p>CSS</p> <p>UPRL</p>	<p>Los 16 miembros del CSS disponen de la información con la que trabaja el CSS en sus sesiones y tienen acceso a toda la información que custodia la UPRL. Ver PoPRL-CyP-01</p> <p>El acceso a la información por parte de delegados sindicales se hace a través de sus delegados de prevención.</p>



PROCEDIMIENTOS	FUNCIONES	PERSONAL RESPONSABLE	AREAS U ORGANOS IMPLICADOS	OBSERVACIONES	
PROCESOS	EVALUACION DE RIESGOS			Actualmente se sigue la metodología del INSHT con adaptaciones, según decisión del CSS en 1998. Existen varios procedimientos de evaluación de riesgos (seguridad e higiene, ergonómicos, psicosociales, inicial de edificios, para CAE) aprobados en CSS (19/12/2012 y 28/6/2013)	
		Determinación de la Metodología	Gerente CSS	UPRL	Integración del enfoque de género en el análisis de los peligros y las evaluaciones de riesgos laborales, principalmente por protección a la maternidad. Existen procedimientos de evaluación aprobados en CSS: - Inicial de riesgos en un edificio: PoPRL-EVA-01 - de riesgos de Seguridad e Higiene en los puestos de trabajo PoPRL-EVA-02 - de riesgos Ergonómicos y Psicosociales PoPRL-EVA-03 - de Adaptación o cambio de puesto de trabajo por motivos de salud PoPRL-EVA-04 - de Intervención en Riesgos Psicosociales PoPRL-EVA-05 - de protección a la maternidad frente a los riesgos derivados del trabajo PoPRL-TEs-01 - protocolo para la gestión de conflictos PoPRL-EVA-07
		Comunicación e información sobre: -situaciones de emergencia y riesgo grave. -actividades objeto de coordinación o de presencia de recursos preventivos. -Supuestos específicos protección	Miembros del CSS Delegados de Prevención Técnicos UPRL Director UTC y E y Director SM Director de seguridad Director OTRI Jefe del Servicio de Patrimonio y Contratación Mandos intermedios Trabajadores	CSS UPRL UTC y E Servicio de Mantenimiento Unidad de Seguridad RRHH Vicerrectorado Política Científica y de Transferencia e Innovación Unidades con poder de contratación de servicios, personal externo o firma de convenios	Todos los trabajadores son responsables de comunicar a su superior inmediato cualquier situación que suponga un riesgo, especialmente riesgos graves o inminentes, trabajadoras embarazadas, trabajadores especialmente sensibles a riesgos determinados, etc. Todas las unidades con poder de contratación de servicios o de compra de equipos, etc., tienen la obligación de informar a la UPRL para la evaluación de los riesgos que se puedan ocasionar o para la coordinación con las empresas en materia de prevención. El mismo deber tienen las unidades que establecen convenios, concierto, etc. con instituciones y la OTRI con los contratos o proyectos que se firman con empresas privadas y que conllevan la realización de trabajos de trabajadores de la UZ en instalaciones de estas empresas. Se han establecido según el procedimiento de CAE permisos de trabajo especiales para trabajos de riesgo.

 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</p> <p>Universidad Zaragoza</p>	<b>Planificación</b> Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Código: PLAN-PRL-PAP-01
		Revisión: 2
	<b>Plan de Prevención de Riesgos Laborales 2021-2025</b>	Fecha: 03/01/2021
		Página 36 de 100

PROCEDIMIENTOS	FUNCIONES	PERSONAL RESPONSABLE	AREAS U ORGANOS IMPLICADOS	OBSERVACIONES
<b>EVALUACION DE RIESGOS</b>	<b>Determinación prioridades en la ejecución de medidas preventivas.</b>	Gerente Jefe UPRL Vicerrectorado de Planificación, Sostenibilidad e Infraestructura CSS Mandos intermedios	Gerencia UPRL UTC y E Servicio de Mantenimiento Unidades y servicios con capacidad de gestión	En la Planificación Anual del Servicio de Prevención se especifican las evaluaciones y las acciones preventivas que están previstas realizarse según una priorización técnica. Para los riesgos detectados, Los técnicos de prevención proponen la priorización de las medidas dependiendo del nivel de riesgo a través de informes dirigidos a los responsables de la aplicación de las medidas correctoras. Existe un procedimiento de Planificación de la Acción Preventiva, elaborado por la UPRL el 25/07/2008.

PROCEDIMIENTOS	FUNCIONES	PERSONAL RESPONSABLE	AREAS U ORGANOS IMPLICADOS	OBSERVACIONES
<b>PROCESOS</b>	<b>Determinación de las medidas para evitar o minimizar riesgos</b>	Jefe de la UPRL Técnicos de prevención de UPRL Mandos intermedios	UPRL Servicio evaluado	Los técnicos de prevención determinarán las posibles soluciones para evitar o minimizar los riesgos en las evaluaciones realizadas de puestos de trabajo, instalaciones, etc.
	<b>Aplicación de las medidas correctoras o preventivas</b>	Rector Gerente Vicerrectorado de Planificación, Sostenibilidad e Infraestructura Jefe UPRL Directores de Departamento Jefes de unidad o servicio	UPRL UTC y E Servicio de Mantenimiento	La UPRL informa de las medidas preventivas que se deben tomar a los implicados en llevarlas a cabo: Vicerrectorado de Planificación, Sostenibilidad e Infraestructura, director UTC y E, director Servicio de Mantenimiento, administradores, directores de servicio, trabajadores, etc. El responsable de la implantación rellenará una planificación en la que se programe el coste, tiempo máximo de aplicación, etc., según el Procedimiento de Planificación de la Actividad Preventiva. La unidad implicada informará a la UPRL cuando se hayan ejecutado las medidas correctoras. Posteriormente se debe inspeccionar que estas medidas implantadas han sido las adecuadas para eliminar el riesgo.



PROCEDIMIENTOS		FUNCIONES	PERSONAL RESPONSABLE	AREAS U ORGANOS IMPLICADOS	OBSERVACIONES
PROCESOS	COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	Actividades de coordinación entre empresas concurrentes y/o autónomos	Gerente Jefe UPRL y técnicos Director OTRI Director UTC y E Director Servicio de Mantenimiento Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica Persona responsable de la coordinación en la empresa externa y la UPRL Directores de departamento, servicio o unidad	UPRL UTC y E Servicio de Mantenimiento OTRI Patrimonio y Contratación Institutos de Investigación Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica Unidades con capacidad de contratación y firma de contratos o convenios con empresas externas Contratas o instituciones	Los miembros de la Comisión de Contratación de servicios son: Gerente; Vicerrectorado de Economía; Vicegerente Económico y Financiero; Jefe del Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación: Jefe de Sección de Contratación y Jefe Control Interno. Existe dentro de la UPRL un SPA contratado para implantar un sistema de gestión de la CAE en la UZ. Las acciones a emprender para la coordinación de actividades empresariales vienen recogidas en el Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales en materia de Prevención de la UZ (28/06/2013) PoPRL-CAE-01. En él se definen los pasos a seguir, las instrucciones a las empresas externas, los medios de coordinación, las responsabilidades de cada servicio, los permisos de trabajo, etc. La coordinación se establecerá no solo con las empresas externas contratadas si no con todas las instituciones con las que se firmen convenios Se han establecido permisos de trabajo para toda empresa externa que realice trabajos con riesgo, sin el cual no se pueden comenzar los trabajos.
		Actividades de coordinación entre servicios	Rector Gerente Jefe UPRL	Todas las unidades, departamentos, etc.	Todas las unidades, departamentos, servicios, etc. deben coordinarse con la UPRL para que fluya la información relevante para los temas de prevención entre todos y se pueda trabajar conjuntamente.



PROCEDIMIENTOS		FUNCIONES	PERSONAL RESPONSABLE	AREAS U ORGANOS IMPLICADOS	OBSERVACIONES
PROCESOS	CAMBIO DE CONDICIONES DE TRABAJO	Procedimiento de alquiler y adquisición de nuevos equipos y productos.	Gerente Miembros de la Comisión de Compras Vicerrector de Política Científica Director Departamento Director SAI Jefe de unidad con capacidad de gasto	Gerencia Comisión de compras Vicerrectorado de Política Científica Departamento SAI Unidad/Servicio UPRL	Los miembros de la Comisión de Compras son: Gerente; Vicerrectorado de Economía; Vicegerente Económico y Financiero; Jefe del Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación; Jefe de Sección de Contratación y Jefe Control Interno.  Los Departamentos, servicios y unidades tienen capacidad de gasto y de decisión en las compras de equipos de trabajo.  Existe un Procedimiento para la gestión de máquinas y equipos de trabajo PoPRL-GC-05. En él se definen todos los requisitos para la adquisición, uso, mantenimiento y retirada de estos equipos de forma segura y cumpliendo la legislación, así como las responsabilidades de todos los implicados.  El control de todos estos equipos recae en los dueños del equipo, así como la obligación de mantener actualizado su listado y comunicar a la UPRL la sospecha de riesgo para proceder a su evaluación.  Todo esto es aplicable también a los equipos diseñados y/o fabricados por la Universidad para las labores de docencia o investigación.  Todos los equipos adquiridos, deben tener el certificado C€, o en su defecto, el certificado de adecuación al R.D.1215/1997
		Modificación de espacios y lugares de trabajo	Vicerrectorado de Planificación, Sostenibilidad e Infraestructura Director UTC y E Directores de departamentos Administradores	UTC y E Servicio de Mantenimiento Unidad de Seguridad UPRL Centros, departamentos	En caso de obras importantes, se deberán comunicar a la UPRL con antelación para poder participar en el proyecto y en su evaluación de riesgos.  En caso de obras menores, se comunicarán a la UPRL por CAE para poder llevar un seguimiento de los riesgos que se puedan ocasionar.  En caso de modificaciones de espacios que afecten a las condiciones de protección contra incendios, se deberá solicitar a la UPRL un informe favorable.



PROCEDIMIENTOS	FUNCIONES	PERSONAL RESPONSABLE	AREAS U ORGANOS IMPLICADOS	OBSERVACIONES
CAMBIO DE CONDICIONES DE TRABAJO	Incorporación de nuevos trabajadores o cambios de puesto de trabajo	Gerente Vicegerente RRHH Jefe de personal PDI Vicegerente de investigación Vicegerente Académico Jefe UPRL	Servicios de PDI y de PAS Selección y formación Tribunales de selección de plazas PDI y PAS Gestión de la investigación Sección de grado y master Universa, Sección de Becas (prácticas) UPRL CSS	<p>Cuando se contrata a un nuevo trabajador en la UZ (PAS, PDI, PI) la UPRL le proporciona información básica de prevención y de sus posibles riesgos.</p> <p>Cuando se incorpora un nuevo trabajador a un puesto ya existente o cambia de puesto, puede consultar la evaluación de riesgos en el programa de gestión de personal de la UZ.</p> <p>En los cambios de puesto de trabajo por motivos de salud se adapta el trabajo a la persona. Existe un Procedimiento de Adaptación o cambio de puesto de trabajo por motivos de salud PoPRL-EVA-04 aprobado en CSS.</p> <p>Se facilita la realización de un curso de prevención a toda persona nueva incorporada según su perfil de trabajo.</p> <p>Los estudiantes en TFG o TFM no son trabajadores de la UZ pero se incorporan a las instalaciones en similares características que los investigadores N4. Es el director del trabajo de fin de grado o de master quien será el responsable de que reciba la formación e información en prevención y los equipos de protección individual para su seguridad.</p> <p>Los estudiantes en prácticas de empresa no son trabajadores de la UZ, es la empresa externa quien se encarga de su información y sus riesgos, exceptuando sus accidentes.</p>



PROCEDIMIENTOS		FUNCIONES	PERSONAL RESPONSABLE	AREAS U ORGANOS IMPLICADOS	OBSERVACIONES
PROCESOS	INVESTIGACION DE ACCIDENTES	Procedimiento de comunicación interna de accidentes	Gerente Jefe UPRL Mandos intermedios (administradores, jefes de servicio) Jefe sección PAS y PDI Trabajadores	UPRL Sección Nóminas y Seguridad Social de PAS Sección de Gestión y Plantilla de PDI Secretarías de centro o servicios	Se comunica según el Procedimiento de Gestión integral de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la UZ PoPRL-AT-01 aprobado por el CSS el 26/9/2013.
		Investigación de accidentes	Técnicos UPRL Mandos intermedios Trabajadores accidentados	UPRL	Se investigan según el Procedimiento de Gestión integral de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la UZ, siguiendo el procedimiento del Árbol de Causas. Se lleva un control de la siniestralidad de forma estadística. Se estudia la diferente accidentabilidad con relación al género y la edad, y los tipos de accidentes predominantes según colectivos de trabajo, Se informa al CSS de la accidentabilidad del año en la Memoria de actuación de la UPRL y se informa en la web.
		Medidas a emprender para evitar la repetición	Gerente Jefe UPRL Vicerrectorado de Planificación, Sostenibilidad e Infraestructura CSS Responsable del área afectada por el accidente Trabajador implicado	UPRL UTC y E Servicio de Mantenimiento CSS Área afectada	Si se detectan fallos de procedimiento en su trabajo que hayan producido el accidente, se proponen al trabajador las medidas a tomar para cambiar el procedimiento o mejorar su manera de actuar. Si las medidas a tomar no dependen del trabajador, se hace informe a los responsables con la A propuesta de la UPRL para que se corrija la deficiencia que ha provocado el accidente.
		Control de la ejecución de las medidas correctoras	Responsable del área afectada por el accidente Mandos Intermedios Técnicos UPRL Técnicos UTC y E y del Servicio de Mantenimiento Delegados de prevención Trabajador implicado	UPRL UTC y E Servicio de Mantenimiento CSS Área afectada	Los mandos intermedios del trabajador serán responsables de la ejecución de las medidas propuestas para evitar que se produzca de nuevo este accidente. Los técnicos de prevención revisan las condiciones para ver si se han corregido las deficiencias y llevado a cabo las medidas propuestas. Si las medidas las tiene que poner el propio trabajador, su superior será el responsable de vigilar que las lleva a cabo.



PROCEDIMIENTOS	FUNCIONES	PERSONAL RESPONSABLE	AREAS U ORGANOS IMPLICADOS	OBSERVACIONES	
PROCESOS	VIGILANCIA DE LA SALUD	Comunicación y control de realización de reconocimientos médicos (previos y periódicos)	Gerente Vicegerente de RRHH Jefes servicio PAS y PDI Jefe UPRL Mandos intermedios	UPRL Servicios de contratación de PAS y PDI Centros / Servicios SPA (servicio médico)	La UPRL elaborará un Procedimiento de Vigilancia de la Salud Individual de los trabajadores con Riesgos Específicos PoPRL-VSI-01 El servicio de vigilancia de la salud del SPA pone a disposición de todos los trabajadores de la UZ sus instalaciones sanitarias para la realización del reconocimiento inicial o el periódico. El trabajador solicita directamente al SPA la revisión, excepto los trabajadores de nueva incorporación. Los servicios de personal mandan a los nuevos contratados a la realización del reconocimiento médico previo.
		Confidencialidad y acceso a la documentación confidencial	Gerente Jefe UPRL Presidente CSS Servicio Jurídico Responsable del trabajador	CSS UPRL SPA (servicio médico) Trabajadores	Los expedientes médicos son custodiados por el servicio de vigilancia de la salud. Previo consentimiento del trabajador afectado, los miembros del CSS podrán tener acceso a la documentación para poder planificar medidas correctoras. El responsable del trabajador solo tendrá acceso a la información confidencial si el propio trabajador consiente. Los servicios de vigilancia de la salud de los SPA contratados por la UZ durante sucesivos años, pasarán la información de los expedientes de los trabajadores al siguiente SPA siguiendo protocolos establecidos y seguros, para poder conservarlos durante los años que indica la legislación laboral.
		Registro y control certificados aptitud.	SPA (servicio médico) Vicegerente de RRHH Jefes Servicio de PAS y PDI Jefe UPRL	UPRL SPA (servicio médico) Sección PAS y PDI	Los certificados de aptitud se guardan en los expedientes de los trabajadores al inicio del contrato en la UZ. La UPRL lleva un registro de los reconocimientos médicos que se realizan y los aptos médicos. El servicio de vigilancia de la salud guarda toda la información confidencial médica de los trabajadores de la UZ mientras dura el contrato del SPA y luego traspasa la información al siguiente SPA.
		Campañas de promoción de la salud	Gerente Jefe UPRL Servicio de Vigilancia de la Salud	UPRL SPA	Periódicamente se realizan campañas de promoción desde la UPRL, especialmente desde el Servicio de Vigilancia de la Salud, en colaboración con otras entidades o servicios (por ejemplo, servicio de actividades deportivas) Se realizan campañas de salud específicas para mujeres y para hombres. En la memoria anual de la UPRL se recogen disgregados por género los datos de la vigilancia de la salud colectiva y la individual.



PROCEDIMIENTOS	FUNCIONES	PERSONAL RESPONSABLE	AREAS U ORGANOS IMPLICADOS	OBSERVACIONES
<b>PROCESOS</b>  <b>SUPUESTOS ESPECIFICOS DE PROTECCION: TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES</b>	<b>Recepción de la información de sensibilidad.</b>	Gerencia Jefe UPRL Técnicos UPRL Mando inmediato superior SPA (servicio médico)	Gerencia SPA (servicio médico) UPRL	<p>Se cumplirá lo estipulado en el artículo 84.2 del Pacto de Funcionarios de la Universidad de Zaragoza y los correspondientes al Convenio laboral para el personal laboral y, si los hubiera, los correspondientes a los legislación específica del PDI.</p> <p>Dependiendo de la situación, la información llega a la UZ por varias vías: registro general a Gerencia o Vicerrectorado de Profesorado, servicio médico, correo electrónico a UPRL., visita a la UPRL, etc.</p>
	<b>Análisis de los riesgos y valoración</b>	Jefe UPRL Técnicos UPRL y SPA	SPA (servicio médico) UPRL CSS	<p>En los casos en los que la condición de trabajador especialmente sensible hace necesario el cambio de puesto de trabajo, se sigue el Procedimiento de Adaptación o Cambio de Puesto de trabajo por motivos de salud PoPRL-EVA-04 (CSS de 21/03/2016) para su evaluación.</p> <p>Para los casos de trabajadoras embarazadas o en periodo de lactancia natural, existe un procedimiento de Protección a la Maternidad frente a los riesgos derivados del trabajo PoPRL-TES-01, aprobado por CSS el 30/3/2012, así como un listado de puestos de trabajo exentos de riesgo específico para las trabajadoras embarazadas o en periodo de lactancia natural R-PRL-TES-01.01. Se evalúan los riesgos siguiendo los criterios técnicos de prevención.</p>
	<b>Adopción de medidas prevención y protección: adaptación del puesto de trabajo, cambio de puesto, baja</b>	Gerencia Vicegerente de RRHH Jefe UPRL Presidente CSS Jefes servicio de PAS / PDI Vicerrectorado de Profesorado Mandos intermedios	SPA (servicio médico) UPRL CSS Servicio de Nóminas y Seguridad Social Servicio de gestión y plantilla del PDI Mutua de Accidentes	<p>Para trabajadoras embarazadas o en periodo de lactancia natural materna se proponen limitaciones o adaptaciones, o la retirada inmediata del puesto. Si no es posible la adaptación, se realizan los trámites para el estudio de su baja por riesgo con la mutua MAZ, teniendo la mutua la decisión final.</p> <p>En caso de cambios de puesto de trabajo por motivos de salud, se informa en CSS y se propone un nuevo destino, con el acuerdo del trabajador</p> <p>En el caso de bajas laborales de larga duración, se proporciona al trabajador la posibilidad de un reconocimiento médico para valorar si han quedado secuelas y facilitar la adaptación en su puesto de trabajo.</p>



PROCEDIMIENTOS	FUNCIONES	PERSONAL RESPONSABLE	AREAS U ORGANOS IMPLICADOS	OBSERVACIONES
<b>PROCESOS</b>	<b>EMERGENCIAS</b>	<b>Elaboración y aplicación de los Planes de Autoprotección</b>	Rector Gerente Presidente del CSS Jefe UPRL- Director del Plan de Autoprotección Técnicos UPRL	UPRL  Existe un Procedimiento de Gestión de Emergencias PoPRL-GEM-01 aprobado en CSS, en él se definen los tipos de emergencias, los responsables, la formación, los planes de autoprotección, etc. Los Planes de Autoprotección de los edificios de la UZ se encuentran implantados siendo la UPRL la unidad encargada de comprobar su eficacia, de su mantenimiento y actualización periódica. Para ello realizará simulacros según su programación y formación a los Equipos de Primera Intervención (EPI) y Equipos de Apoyo a la Evacuación (EAE). Existen personas nombradas como responsables de actuación en caso de emergencia, en cada edificio no obstante, todos los trabajadores de la UZ son responsables de actuar favoreciendo el fin de la emergencia.
		<b>Formación de equipos de intervención</b>	Gerente Vicegerente de RRHH Jefe UPRL Jefe Sección Selección y Formación	RRHH PDI PAS UPRL  La actualización de la formación de los EPI y EAE la realiza la UPRL y tiene carácter obligatorio para las personas designadas.
		<b>Realización de simulacros de emergencia y evacuación</b>	Gerente Jefe UPRL-Director del Plan de Autoprotección Presidente CSS Decanos de Facultad Administradores de centro Jefe de Emergencias Equipos de primera intervención Equipos de Apoyo a la Evacuación Técnicos UPRL Director de Seguridad, vigilantes	UPRL Centros PDI PAS Unidad de Seguridad Contratas Estudiantes  Existe una Planificación de la UPRL de 5 años referente a los planes de emergencia PLAN-PRL-GEM-01 en el que se indica la periodicidad de los simulacros de cada edificio de la UZ. La UPRL realizará y ejecutará una planificación por curso académico de los simulacros de emergencia y evacuación según las premisas aprobadas en el CSS. La UPRL realiza un seguimiento de los resultados de los simulacros realizados y propone mejoras técnicas u operativas.
		<b>Investigación de incendios y emergencias</b>	Gerente Jefe UPRL Administrador Director Departamento o proyecto	UPRL Unidad de Seguridad Departamento implicado  Tras un incendio o conato u otro tipo de emergencia en la que haya sido necesaria la participación de los equipos de primera intervención (química, biológica, estructural) la UPRL elabora un informe de investigación. Las amenazas de bombas se dejan en manos de la policía o del Ministerio del Interior y de la Unidad de Seguridad.



PROCEDIMIENTOS	FUNCIONES	PERSONAL RESPONSABLE	AREAS U ORGANOS IMPLICADOS	OBSERVACIONES
EMERGENCIAS	Primeros auxilios	Gerente Jefe UPRL Adjunto al Rector de Ciencias de la Salud Unidad de Seguridad Personas adiestradas Personal Docente en clase	UPRL Conserjerías	<p>La Mutua de Accidentes MAZ proporciona a la UPRL botiquines para los primeros auxilios en caso de accidente, y la UPRL se encarga de gestionar la reposición de material. Suelen estar ubicados en las conserjerías y secretarías de departamento o en laboratorios o talleres.</p> <p>Debido a que en la Universidad la mayoría de sus edificios son de pública concurrencia, se han adquirido desfibriladores semiautomáticos (DESA) para los centros para poder hacerse cargo de una emergencia sanitaria grave.</p> <p>Se ha formado a diverso personal voluntario para el manejo de los DESA. Los DESA están ubicados en las conserjerías de los edificios.</p> <p>En el PoPRL-GEM-01 se definen las actuaciones a seguir en caso necesidad de prestar primeros auxilios.</p>



PROCEDIMIENTOS		FUNCIONES	PERSONAL RESPONSABLE	AREAS U ORGANOS IMPLICADOS	OBSERVACIONES
PROCESOS	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	Elección y adquisición de EPI's	Gerente Jefe UPRL Técnicos de UPRL Jefe Sección de Compras	UPRL Mesa de Contratación Control interno Contrata	Existe un procedimiento para la Gestión Integral de Equipos de Protección Individual PoPRL-EPI-01. Los técnicos de prevención eligen las prendas y equipos adecuados al riesgo. Elaboran una tabla de equipos de protección individual sobre la que se elige al proveedor en mesa de contratación. Control interno comprueba que las facturas se ajustan al precio ofertado por el proveedor. La UPRL controla al proveedor y los pedidos que se hacen para el almacén. Para cada puesto de trabajo se eligen los equipos más adecuados y adaptados al trabajador.
		Entrega de equipos y registro documental	Jefe UPRL Técnicos UPRL	UPRL	Se distribuyen desde la UPRL y se registra la entrega con la firma del trabajador. Se dispone de una base de datos del control de los equipos suministrados a los trabajadores.
		Utilización EPI's y vigilancia de uso	Gerente Jefe UPRL Mandos Intermedios Delegados de prevención Técnicos de prevención Recurso preventivo Trabajadores	UPRL Unidad/Servicio	Según art.29 de la LPRL el responsable de la utilización es el trabajador pero velar por su uso es obligación de la empresa, en este caso del responsable del trabajador. En los casos del investigador N4, será el investigador principal. Existen carteles en laboratorios y talleres donde se indica el uso obligatorio de los equipos de protección individual. El personal docente es el responsable en el aula, laboratorio o taller de comprobar que todos los alumnos llevan estos equipos de protección. El personal nombrado como recurso preventivo tendrá la obligación de vigilar el uso de los equipos de protección necesarios en tareas de riesgo o paralizar el trabajo.
		Formación en el uso y mantenimiento de EPI's	Gerente Jefe UPRL Técnicos de UPRL Mandos Intermedios Trabajadores	UPRL Unidad/Servicio	Los técnicos de prevención dan formación acerca del uso y mantenimiento de EPI's en el momento de su entrega al trabajador. Además disponen de las instrucciones del fabricante para equipos no desechables o de instrucciones en su página web i información en la de la UPRL. Es responsabilidad del trabajador usar adecuadamente según las instrucciones los equipos de protección, y de su mantenimiento y custodia, así como de avisar en caso de deterioro para su reposición.



PROCEDIMIENTOS	FUNCIONES	PERSONAL RESPONSABLE	AREAS U ORGANOS IMPLICADOS	OBSERVACIONES	
PROCESOS	FORMACIÓN	<p><b>Formación de los riesgos del puesto</b></p>	<p>Gerente Vicegerente de RRHH Vicerrector de Profesorado Jefe UPRL Mandos intermedios Técnicos UPRL</p>	<p>Servicio de PAS y PDI Sección de Selección y Formación ICE UPRL Departamentos o servicios</p>	<p>La Vicegerencia de RRHH establecerá los cauces para asegurar la formación a los trabajadores en relación con los riesgos presentes en su trabajo y la manera de evitarlos o minimizarlos.</p> <p>Existe un listado de cursos necesarios de prevención según unos perfiles de puestos de trabajo.</p> <p>Con carácter general se ha procedido a la formación en prevención de todos los trabajadores de la UZ mediante una plataforma de formación on line del SPA ASPY, en base a los perfiles definidos de puesto de trabajo, según la última RPT de PAS (R-UPRL-FOR-01) y de PDI (R-PRL-FOR-02).</p> <p>Las nuevas incorporaciones de trabajadores deberán realizar los mismos módulos de formación según su puesto de trabajo al inicio del contrato.</p> <p>La UPRL organiza cursos de formación en prevención en atención a las necesidades que se detectan en los usuarios y también oferta los cursos de los SPA contratados.</p> <p>En el programa de gestión de personal de la UZ se guardan los certificados de la formación recibida por los trabajadores de la misma.</p>
		<p><b>Formación por cambio de puesto de trabajo y/o condiciones de trabajo</b></p>	<p>Gerente Vicegerente de RRHH Vicerrector de Profesorado Jefe UPRL Mandos intermedios Técnicos UPRL</p>	<p>Servicio de PAS y PDI Sección de Selección y Formación ICE UPRL Departamentos o servicios</p>	<p>Cuando un cambio de puesto de trabajo por motivos de salud requiera de una nueva formación para el desempeño de su trabajo, la Vicegerencia de RRHH se hará cargo de esta formación. A su vez se informará a la UPRL para que pueda comunicarle los riesgos de su nuevo puesto de trabajo y lo formará en la manera de evitarlos.</p> <p>Los mandos intermedios deben informar de los cambios en las condiciones de trabajo del personal a su cargo y procurarles la formación necesaria en el caso de introducir nuevas tecnologías.</p>
		<p><b>Formación en primeros auxilios y emergencias</b></p>	<p>Gerente Vicegerente de RRHH Vicerrector de Profesorado Jefe UPRL</p>	<p>Sección de Selección y Formación ICE UPRL</p>	<p>Existen en cada edificio una relación de personas formadas en primeros auxilios y para el uso de los equipos desfibriladores semiautomáticos y su formación se renueva periódicamente. La UPRL forma a los equipos que tienen funciones concretas en caso de emergencia.</p>



PROCEDIMIENTOS	FUNCIONES	PERSONAL RESPONSABLE	AREAS U ORGANOS IMPLICADOS	OBSERVACIONES	
PROCESOS	INFORMACION	<p>Información del puesto Cambio de puesto de trabajo y/o condiciones de trabajo Supuestos específicos de protección</p>	<p>Gerencia Vicegerente RRHH Vicerrector de Profesorado UPRL Mandos Intermedios Trabajadores</p>	<p>Vicegerencia de RRHH Jefes Servicio de Personal PDI y PAS UPRL y servicio médico Unidad implicada</p>	<p>El Servicio de PAS y PDI remite a la UPRL a las personas que van a ser contratadas para que reciban la información en prevención básica: la organización de la prevención en la UZ, los procedimientos básicos que le afecten, así como los riesgos a los que puede verse expuesto en su puesto de trabajo, las medidas preventivas a aplicar y la necesidad o no de protección individual. Además se les informa de cómo proceder en caso de estar englobado en algún supuesto específico de protección. Se le informa además de la manera de proceder en caso de emergencia, de la necesidad de realizarse un reconocimiento médico inicial, de sus derechos y obligaciones, etc.</p> <p>Los servicios de personal deben informar a la UPRL de la creación de nuevos puestos de trabajo o de cambios de puestos para proceder a la evaluación de los mismos.</p>
		<p>Contratas</p>	<p>Jefe UPRL Director UTC y E, Director Servicio de Mantenimiento y Director de la Unidad de Seguridad Jefe Sección Patrimonio y Contratación</p>	<p>UTC y E Servicio de Mantenimiento Unidad de Seguridad Patrimonio y Contratación UPRL Unidades con capacidad de contratación</p>	<p>La UPRL proporcionará a la empresa contratada la documentación e información necesaria y acordada, recogida en el procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales en materia de Prevención PoPRL-CAE-01. (Fichas de cómo actuar en caso de tener que entrar a zonas de riesgo de la UZ, riesgos de la zona de trabajo y medidas preventivas, normas de seguridad, información de emergencias, etc.)</p>
		<p>Actuaciones de coordinación</p>	<p>Jefe UPRL Directora de OTRI Director UTC y E, y Director Servicio de Mantenimiento y Director de Unidad de Seguridad Jefe del Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación Interlocutor de la contrata Técnicos UPRL Jefe unidades con capacidad de contratación o firma de convenios Vicerrectora de Estudiantes</p>	<p>UPRL Vicerrectorado de transferencia e Innovación Tecnológica OTRI Vicerrectorado de Política Científica UTC y E Servicio de Mantenimiento Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación Universa FEUZ</p>	<p>El responsable de la contratación de empresas deberá informar a la UPRL para que inicie el procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales en materia de Prevención. Lo mismo ocurre con la persona responsable de la firma de convenios con otras instituciones.</p> <p>Si existen trabajadores de la UZ que van a ir a trabajar a otras empresas, las personas responsables del convenio o concierto o acuerdo con la empresa externa o el interesado también deberán comunicarlo a la UPRL.</p> <p>En el caso de estudiantes de TFG o TFM, el PDI que dirija el trabajo del estudiante será el responsable de coordinar y vigilar todo lo referente a la seguridad del estudiante y de informar a la UPRL en caso de que el TFG conlleve riesgos para la salud.</p> <p>En el caso de estudiantes en prácticas externas, la protección de estos correrá a cargo de la empresa en la que se realicen las prácticas. La UPRL investigará los accidentes que se puedan producir.</p>



PROCEDIMIENTOS	FUNCIONES	PERSONAL RESPONSABLE	AREAS U ORGANOS IMPLICADOS	OBSERVACIONES
INFORMACION	Difusión de temas de prevención e información general a la comunidad	Gerencia Jefe UPRL Jefe Gabinete de Imagen y Comunicación	UPRL Gabinete de Imagen y Comunicación	La UPRL informa a la comunidad universitaria, así como al resto de la sociedad, de los temas importantes en materia de prevención, procedimientos, etc. a través de su página web: <a href="http://uprl.unizar.es">uprl.unizar.es</a> Las noticias importantes, eventos o informaciones para los trabajadores se realizan a través del i-Unizar. Se realizan campañas de difusión de temas de prevención mensualmente. Se realiza bianualmente un congreso nacional de prevención organizado por la UPRL.



PROCEDIMIENTOS	FUNCIONES	PERSONAL RESPONSABLE	AREAS U ORGANOS IMPLICADOS	OBSERVACIONES
MEDICIÓN, ANALISIS Y MEJORAS	Comprobaciones de las acciones correctoras.	Gerente Jefe UPRL Director UTC y E, Director Servicio de Mantenimiento, Director de la Unidad de Seguridad Mandos Intermedios Administradores Técnicos UPRL Técnicos de UTC y E Delegados de prevención	UPRL UTC y E Servicio de Mantenimiento Unidad de Seguridad CSS	Los técnicos de prevención hacen visitas a las instalaciones o a los puestos de trabajo evaluados en los que se han propuesto medidas correctoras, para confirmar la desaparición del riesgo o su minimización. Existen puestos de trabajo en los que es necesaria una revisión periódica de las condiciones higiénicas y estas se programan con el SPA para su medición (ruido, contaminantes químicos, etc.) y nueva propuesta de mejoras. Los responsables de la aplicación de las medidas correctoras deberán informar a la UPRL cuando se lleven a cabo para reevaluar el riesgo.
	Seguimiento permanente de la actividad preventiva. (control periódico de la actividad preventiva)	Rector Gerente Vicegerente de RRHH Vicerrector de Profesorado Jefe UPRL Miembros del CSS	Gerencia UPRL CSS	En la memoria anual de actuación del servicio de prevención se hace un seguimiento de todos los trabajos que se han llevado a cabo, viendo la evolución de cada proceso con el tiempo y se informa al CSS para que sea conocedor de todo el trabajo realizado. Los miembros del CSS tienen acceso a toda la documentación preventiva que se elabora en la UPRL según el Procedimiento de Consulta y Participación PoPRL-CyP-01: informes de situaciones peligrosas, propuestas de corrección, mediciones higiénicas, etc. A los miembros del CSS se les informará de la realización de las evaluaciones para que estén presentes si quieren en la visita. El jefe de la UPRL controla la actividad preventiva de los servicios de prevención ajenos contratados. Se realizan inspecciones periódicas a instalaciones para comprobar el nivel de implantación de las normas de seguridad y de ello se informa a los responsables. El seguimiento de las actividades desarrolladas en la UPRL se hace en base a indicadores de rendimiento.
	Control Estadístico	Técnicos UPRL	UPRL SPA CSS	Los indicadores clave de todos los procesos que se llevan a cabo en la UPRL y su control estadístico se encuentran en el mapa de procesos de la misma, así como en la memoria de actuación de la UPRL. Los estudios más detallados se hacen en el capítulo de vigilancia de la salud y accidentabilidad.



PROCEDIMIENTOS	FUNCIONES	PERSONAL RESPONSABLE	AREAS U ORGANOS IMPLICADOS	OBSERVACIONES
MEDICIÓN, ANALISIS Y MEJORAS	Revisión del sistema de gestión: auditorías internas.	Rector Gerente CSS	UPRL SPA CSS	Mediante un proceso de autoevaluación de la UPRL por el método EFQM, se realizó un estudio de la situación del servicio y se implementaron acciones de mejora. Se comenzó la medición de factores claves, de indicadores, etc. para su posterior análisis, con el fin de encontrar soluciones para favorecer la evolución positiva del trabajo preventivo. Actualmente no se realizan auditorías legales ni basadas en ninguna norma del sistema de gestión de la prevención en la UZ. No obstante, se realizan informes cuando no se cumple la legislación básica de prevención, en algún aspecto o lugar.
	Auditorías externas.	Rector Gerente	Toda la Universidad Consultora independiente UPRL	La Universidad de Zaragoza no está obligada a la realización de auditorías externas, pero se deberá decidir en el CSS si se quiere acudir a este proceso de evaluación del sistema de gestión de la prevención en la UZ.
	Mejora continua	Gerente Jefe UPRL Técnicos UPRL	Gerencia UPRL	La revisión de la carta de servicios, idoneidad de indicadores y el análisis de puntos débiles favorecerá la mejora en la gestión del trabajo de la UPRL y la implantación de una nueva estrategia de mejora de la prevención en la UZ. La incorporación de nuevo personal a la UPRL favorecerá poder abarcar más temas preventivos pendientes y que se pueda poner más énfasis en la corrección de las condiciones de trabajo inseguras detectadas.



### 3. POLÍTICA, OBJETIVOS Y METAS



 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b></p>	<b>Planificación</b> Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Código: PLAN-PRL-PAP-01
		Revisión: 2
		Fecha: 03/01/2021
	<b>Plan de Prevención de Riesgos Laborales 2021-2025</b>	Página 52 de 100

### 3.1 POLÍTICA Y OBJETIVOS EN PREVENCIÓN

La prevención de los riesgos laborales es una exigencia ética, legal y social que ha de ser integrada, como un elemento más de modernización y mejora de la organización de la Universidad de Zaragoza, en cada una de las actividades que se llevan a cabo en ella y en la actuación de todos sus niveles jerárquicos. La seguridad y salud en el trabajo ha de ser una creencia y un valor para las personas y la organización.

La Universidad de Zaragoza como servicio público de educación superior, es consciente de la importancia de garantizar en su seno un elevado nivel de protección frente a los riesgos derivados de sus actividades y de mejorar las condiciones de seguridad y salud de todos los miembros de la comunidad universitaria.

Como un elemento más del ciclo de mejora continua que pretende la Universidad de Zaragoza, es necesario que el Rector y todos los órganos de gobierno sean los primeros en asumir este compromiso y adoptar y fomentar las acciones necesarias para mantener las condiciones de trabajo de todos los integrantes de la comunidad universitaria en un entorno seguro y saludable, y favorecer su bienestar.

Al objeto de tener una mayor calidad docente e investigadora y formar profesionales con una mayor preparación y sensibilización en materia preventiva, será necesario promover la obligatoria integración de la prevención en todas y cada una de las actividades de la Universidad (investigación, docencia en laboratorios y aulas, talleres, administración y el resto de actividades profesionales).

Un alto porcentaje de los costes de la falta de calidad en las condiciones de trabajo, motivadoras de accidentes, son imputables a errores de gestión como la mala elección de equipos, de productos, del protocolo de actuación, etc. La accidentabilidad y los daños a la salud no es consecuencia del ejercicio de la propia actividad sino de una inadecuada política de prevención.

Por ello la Universidad de Zaragoza encabezada por su Rector, se compromete a implantar y difundir una verdadera cultura preventiva, en cumplimiento de la política en Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Zaragoza, aprobada en Consejo de Gobierno de fecha 13 de febrero de 2009<sup>14</sup>:

1. Alcanzar el máximo nivel de seguridad y salud en el trabajo, cumpliendo la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales, así como su eficacia.
2. Desarrollar, aplicar y mantener un modelo de Gestión de la Prevención destinado a la mejora continua de las condiciones generales y particulares de trabajo.
3. Integrar dicho sistema en la Gestión de la Universidad de Zaragoza, incorporándolo a todas las actividades y decisiones, incidiendo en la seguridad, salud y bienestar de toda la comunidad universitaria.
4. Desarrollar, aplicar y mantener actualizado el Plan de Prevención de Riesgos de la Universidad, en todas las actividades.
5. Garantizar la participación e información de la comunidad universitaria y hacer efectivo el derecho de consulta de los trabajadores en temas de seguridad y salud laboral.

<sup>14</sup> <https://uprl.unizar.es/inicio/politica-en-prevencion-de-riesgos-laborales>

 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b></p>	<p align="center"><b>Planificación</b></p> <p align="center">Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</p>	Código: PLAN-PRL-PAP-01
		Revisión: 2
	<p align="center"><b>Plan de Prevención de Riesgos Laborales 2021-2025</b></p>	Fecha: 03/01/2021
Página 53 de 100		

6. Desarrollar los planes de formación y adiestramiento de todos los miembros de la comunidad universitaria necesarios para alcanzar los objetivos de la Política Preventiva.

7. Realizar programas de control e inspección sistemáticos, que verifiquen el cumplimiento y efectividad de la Política Preventiva.

8. Integrar a nuestros suministradores, concesionarios y subcontratistas en el compromiso activo de la mejora de las condiciones de trabajo en el cumplimiento de la Coordinación de Actividades Empresariales, exigida por el art. 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

9. Dotar a la Universidad de Zaragoza de los medios humanos, técnicos y materiales necesarios para desarrollar esta Política Preventiva.

10. Difundir esta política entre todos los miembros de la Comunidad Universitaria.

Para llevar a cabo esta política de prevención, la Universidad de Zaragoza dispone de un Servicio de Prevención propio, la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales (UPRL) que tiene como misión la de velar por la seguridad y salud en el trabajo mediante la aplicación de medidas preventivas y el desarrollo de actividades encaminadas a eliminar o minimizar los riesgos.

### **3.1.1. Directrices para la adaptación de la legislación de prevención de riesgos laborales a la Universidad.**

La especial naturaleza de la Institución universitaria hace que sea recomendable el establecimiento de unos criterios homogéneos que permitan adaptar las exigencias normativas generales en materia de Prevención de Riesgos a la organización y a las diferentes peculiaridades científicas, docentes e investigadoras de la Universidad española.

En este sentido, el Acuerdo del Pleno del Consejo de Universidades<sup>15</sup> del 22 de septiembre de 2011 pretende:

3. *“La promoción de la normativa básica, que favorezca la integración de la prevención en el seno de la Universidad Española, propiciando la integración de la prevención en el conjunto de sus actividades y decisiones.*
4. *Fomentar la integración transversal de la prevención de riesgos laborales en la formación universitaria y extender determinadas acciones y garantías preventivas al resto de la comunidad universitaria no sujeta al marco de las relaciones laborales, en un entorno donde primen la seguridad y la salud como vivencia imprescindible para fomentar una verdadera cultura preventiva.”*

<sup>15</sup>

[http://uprl.unizar.es/sites/uprl.unizar.es/files/archivos/general/acuerdo\\_consejo\\_universidades\\_adaptacion\\_legislacion\\_prl\\_a\\_la\\_universidad.pdf](http://uprl.unizar.es/sites/uprl.unizar.es/files/archivos/general/acuerdo_consejo_universidades_adaptacion_legislacion_prl_a_la_universidad.pdf)

 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b></p>	<p align="center"><b>Planificación</b></p> <p align="center">Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</p>	Código: PLAN-PRL-PAP-01
		Revisión: 2
	<p align="center"><b>Plan de Prevención de Riesgos Laborales 2021-2025</b></p>	Fecha: 03/01/2021
		Página 54 de 100

En el anexo I de este Acuerdo se establecen las directrices para la eficaz integración de la prevención de riesgos laborales a la universidad, que se concretan en los siguientes ámbitos:

### **1.- Integración de la actividad preventiva en la gestión y Plan de Prevención de Riesgos:**

El Rector, como máxima autoridad universitaria, incorporará a sus políticas de gobierno las acciones necesarias para que la prevención de riesgos laborales se implante a todos los niveles organizativos y jerárquicos, en los procesos técnicos, los procesos de adquisición e inversión, contratación de obras y servicios, proyectos de obra nueva o reforma, mantenimiento de instalaciones y equipos de trabajo, contratación de personal y de otros que puedan afectar a la seguridad y la salud.

El Personal Docente e Investigador y el Personal de Administración y Servicios deberán ser agentes activos asumiendo la prevención de riesgos laborales en todas actividades promovidas o realizadas por los mismos.

El Plan de prevención será el medio para establecer, organizar y concretar cómo la prevención de riesgos laborales estará presente en las decisiones y actividades de la universidad, de forma que toda la comunidad universitaria se beneficie de ella.

### **2.- Integración de la actividad preventiva en la docencia:**

A través del Personal Docente e Investigador se incorporará la prevención de riesgos a las prácticas docente y actividades de aprendizaje, especialmente con respecto a las prácticas en laboratorios, talleres y trabajos de campo.

### **3.- Integración de la actividad preventiva en la investigación:**

A través del investigador principal de un proyecto de investigación, se incorporará la prevención de riesgos a los proyectos y a las actividades de investigación, especialmente con respecto a los laboratorios de investigación y a los convenios.

### **4.- Integración de la prevención de riesgos en los Campus:**

Los Campus universitarios, como espacios vertebrados de la actividad universitaria, deberán incorporar mejoras de infraestructuras: laboratorios comunes, seguridad en las instalaciones, equipamiento científico instrumental, etc., a fin de que puedan ofrecer equipamientos más seguros y sostenibles.

### **5.- Participación y representación. Comité de Seguridad y Salud.**

La integración eficaz de la prevención de riesgos laborales incluye necesariamente la participación e implicación del personal trabajador y de toda la comunidad universitaria en materia de seguridad y salud. El Comité de Seguridad y Salud es el órgano de participación referente en esta materia.

### **6.- Servicios de prevención de riesgos laborales.**

Se constituirán servicios de prevención de riesgos laborales propios de carácter interdisciplinario, integrando las especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial, medicina del trabajo y ergonomía y psicología aplicada, dado que ofrecen un mayor grado de integración de la prevención de riesgos laborales en la estructura organizativa de la universidad.

 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b></p>	<p align="center"><b>Planificación</b></p> <p align="center">Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</p>	Código: PLAN-PRL-PAP-01
		Revisión: 2
	<p align="center"><b>Plan de Prevención de Riesgos Laborales 2021-2025</b></p>	Fecha: 03/01/2021
Página 55 de 100		

El número de técnicos de nivel superior acreditados y especializados en prevención de riesgos laborales está definido en función del número de trabajadores y personal investigador en formación.

#### **7.- Medidas de emergencia:**

El Personal Docente e Investigador será el responsable de la organización de la evacuación de los alumnos en caso de emergencia.

#### **8.- Coordinación institucional en prevención de riesgos laborales en la universidad.**

Se impulsará y apoyará la prevención de riesgos laborales desde los más altos órganos de decisión universitarios y del Ministerio de Universidades.

#### **9.- Instrumentos de control.**

La integración de la prevención de riesgos laborales en la universidad es un proceso de mejora continua y, como tal, se establecerán los controles periódicos necesarios para valorar el grado de cumplimiento en relación con mayores niveles de protección de la seguridad y la salud de la comunidad universitaria.

### **3.2 POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**

El 30 de marzo del 2006 y gracias al proyecto "Universidades Responsables", el entonces Rector firmó un Compromiso de Responsabilidad Social y una Política de Responsabilidad Social, en la que entre otros aspectos aparecen recogidas las líneas políticas generales conjuntas en materia de calidad, prevención laboral y medio ambiente, tal y como se refleja en las Memorias anuales de Responsabilidad Social<sup>16</sup> de la Universidad de Zaragoza.

En la misión y visión del Compromiso de Responsabilidad Social aparece como línea de actuación principal la mejora continua en el campo social, aspecto que debe incluir la mejora en las condiciones de trabajo y por lo tanto la mejora en las condiciones de seguridad y salud laboral.

La Política de prevención venía por tanto incluida en la Política de Responsabilidad Social aprobada por el Rector.

Dentro de los compromisos institucionales que aparecían en la política de responsabilidad social, se incluían los siguientes aspectos de prevención:

- Personal docente e investigador y personal de administración y servicios: velar por unas condiciones de trabajo justas, seguras y de calidad, así como fomentar los canales de comunicación interna.
- Estudiantes: impartir una enseñanza de calidad y de alta relevancia con respecto a las necesidades sociales, ambientales, laborales y de seguridad y fomentar su participación en la vida universitaria.
- Proveedores: introducir criterios de responsabilidad social, ambiental y seguridad en las compras y contrataciones.

<sup>16</sup> <https://politicasocial.unizar.es/memorias-de-responsabilidad-social>

 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b></p>	<p align="center"><b>Planificación</b></p> <p align="center">Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</p>	Código: PLAN-PRL-PAP-01
		Revisión: 2
		Fecha: 03/01/2021
	<p><b>Plan de Prevención de Riesgos Laborales 2021-2025</b></p>	Página 56 de 100

### 3.3 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

Considerando los compromisos de la Política de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Zaragoza, aprobada por Consejo de Gobierno en fecha 13 de febrero de 2009, y entre ellos, aspectos relativos a la seguridad en el trabajo, salud laboral, actividades, riesgos y usuarios de las instalaciones, puede entenderse que Universidad de Zaragoza a través de la labor de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales tiene 17 objetivos de desarrollo sostenible, basados en sus diferentes acciones.

Estos serán:

- **Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.**

Únicamente creando entornos seguros que garanticen la seguridad laboral de las personas podemos asegurar que las condiciones de trabajo serán tales que evitarán y reducirán los niveles de siniestralidad, pudiendo asegurar el acceso al trabajo remunerado a toda la comunidad. Este acceso al trabajo lleva asociada una remuneración contribuyente a la disminución de los niveles de pobreza.

La Unidad de Prevención de Riesgos Laborales se encarga de evaluar que los entornos de trabajo de la Universidad de Zaragoza reúnan esos niveles de seguridad que reduzcan niveles de siniestralidad y aseguren las condiciones de trabajo seguras. Este punto es transversal al resto de la sociedad, ya que, aun siendo objetivo único de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales las condiciones de los trabajadores, el alumnado de la Universidad de Zaragoza puede impregnarse de este espíritu y exportarlo a sus lugares de trabajo una vez egresados.

- **Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.**

Este objetivo viene directamente asociado al anterior. Sociedades sanas, saludables, con buenas condiciones de trabajo, bajos niveles de siniestralidad y de incapacidades temporales, aseguran el acceso universal a alimentos.

En cuanto a la promoción de la agricultura sostenible, no debemos olvidar que en nuestra universidad se forman profesionales que exportan el conocimiento al exterior. Su formación es importante, y nosotros como institución tenemos la obligación de hacer que sea excelente en este y en otros aspectos.

La promoción de hábitos saludables incluye la mejora de la nutrición de la comunidad universitaria.

- **Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.**

De todos los objetivos, posiblemente este sea el que más asociación directa tiene con seguridad y salud en el trabajo y las actividades que desarrolla la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.

Esta Unidad evalúa entornos de trabajo para que sean seguros, tanto a nivel de infraestructuras como de servicios: espacios, equipos y máquinas, condiciones ambientales, emergencias, utilización de productos químicos, radiaciones físicas

 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b></p>	<p align="center"><b>Planificación</b></p> <p align="center">Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</p>	Código: PLAN-PRL-PAP-01
		Revisión: 2
		Fecha: 03/01/2021
	<p><b>Plan de Prevención de Riesgos Laborales 2021-2025</b></p>	Página 57 de 100

ionizantes o no ionizantes, condiciones ergonómicas y psicosociales. Esto se lleva a cabo desde la sección técnica de la Unidad.

Pero, además, debe asegurarse de que las condiciones de trabajo no suponen una merma en las condiciones de salud de nuestros trabajadores. Para ello, se llevan a cabo exámenes de salud, asesoramiento médico especializado y personalizado según las condiciones de salud de cada trabajador. Esto se lleva a cabo desde la sección médica de la Unidad.

La Universidad de Zaragoza, a través de la UPRL promoverá la progresiva adaptación de las condiciones de lugares de trabajo (temperatura ambiental, iluminación, humedad, etc.), conforme al RD 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, al estado de salud de los trabajadores especialmente sensibles.

También se realizan acciones para el fomento de la vida saludable en nuestra Institución, colaborando intensamente con el Servicio de Actividades Deportivas para la implementación de acciones deportivas dirigidas a los distintos rangos de salud y sexo de la comunidad universitaria.

Desde la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, ya que forma parte del grupo de Sostenibilidad de esta Universidad, se impulsarán todas aquellas medidas planificadas desde el SAD, las cuales redunden en la salud de los trabajadores, y en concreto, las actividades que se desarrollan en los siguientes espacios de promoción de la salud:

- Campus de San Francisco
- Campus Rio Ebro
- Campus Huesca
- Campus Teruel
- **Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.**

La formación en prevención de riesgos laborales es de carácter obligatorio para todos los trabajadores de una entidad, independientemente de su categoría, puesto y responsabilidad (artículo 19 de la ley 31/95 de prevención de riesgos laborales). Así se asegura que sea inclusiva (todos deben de recibirla); equitativa (todos deben recibirla por igual de acuerdo a su puesto de trabajo); de calidad (únicamente se puede formar por parte de entidades acreditadas) y promoverla durante toda la vida (la formación debe ser repetida de manera cíclica durante toda la vida laboral de un trabajador).

A este respecto, la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales cuenta con trabajadores formadores, y trabaja junto con el Servicio de Prevención Ajeno y la Mutua de Accidentes para garantizar la formación de toda la plantilla de la Universidad de Zaragoza. Con esto también se estaría dando cumplimiento a la Política de Prevención de la Universidad de Zaragoza (punto 6).

Con el objetivo de integración de la prevención y la educación de calidad para todos y sobretodo en la incorporación al mundo laboral del alumnado, se debe trabajar en la misma línea llevada a cabo para la “ambientalización” curricular. Se trataría de

 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b></p>	<p align="center"><b>Planificación</b></p> <p align="center">Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</p>	Código: PLAN-PRL-PAP-01
		Revisión: 2
	<p align="center"><b>Plan de Prevención de Riesgos Laborales 2021-2025</b></p>	Fecha: 03/01/2021
Página 58 de 100		

introducir en los planes de estudio asignaturas que contemplaran aspectos preventivos. Además, se pueden incluir en los manuales de prácticas los contenidos de seguridad necesarios para que su realización no suponga un riesgo ni para el personal ni para los alumnos.

Los contenidos de la página web de la UPRL disponen de mucha teoría e información de prevención de riesgos que puede ser consultada por toda la comunidad universitaria y favorecer así la cultura preventiva de la institución.

Se propone la realización de cursos específicos para PDI, investigadores y técnicos, tanto de laboratorio como de investigación, en los que se incluyan los aspectos de prevención transversal. De esta manera se conseguiría que las actividades en nuestras aulas, talleres y laboratorios se lleven a cabo de manera mucho más segura. Esta labor docente y de concienciación implica que cuando el alumno egresa puede exigir trabajar en las mismas condiciones de seguridad en las empresas que les contraten, disminuyendo así los niveles de siniestralidad a nivel global, enlazando con el objetivo número 3.

- **Objetivo 5: Igualdad de Género.**

Tiene como objetivo básico poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

Atendiendo por un lado, al artículo 5 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales que incorpora la obligación de las Administraciones Públicas de promover la efectividad del principio de igualdad entre mujeres y hombres, considerando las variables relacionadas con el sexo, tanto en los sistemas de recogida y tratamiento de datos como en el estudio e investigación generales en materia de prevención de riesgos, con el objetivo de detectar y prevenir posibles situaciones en las que los daños derivados puedan aparecer vinculados con el sexo de los trabajadores, y atendiendo por otro lado al artículo 27 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, de Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres con el que las Administraciones Públicas deben garantizar un igual derecho a la salud de las mujeres y hombres, a través de la integración activa, en los objetivos y en las actuaciones de la política de salud, del principio de igualdad de trato, evitando que por sus diferencias biológicas o por los estereotipos sociales asociados, se produzcan discriminaciones entre unas y otros, la Universidad de Zaragoza a través de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales tiene entre sus objetivos:

- Que los equipos de protección individual se adapten a las condiciones anatómicas de mujeres y hombres.
- La obtención y el tratamiento desagregados por sexo, siempre que sea posible, de los datos contenidos en registros, encuestas, estadísticas u otros sistemas de información médica y sanitaria.
- Que en el proceso de evaluación de riesgos se tenga en cuenta las posibles diferencias existentes entre los hombres y las mujeres en cuanto a las condiciones en las que desempeñan el trabajo, en la medida en que puede tener una consecuencia diferente en la exposición a los riesgos. Se valorarán las distintas consecuencias que el riesgo puede tener para ellas y ellos en función de sus características y situación personales.

 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b></p>	<p align="center"><b>Planificación</b></p> <p align="center">Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</p>	Código: PLAN-PRL-PAP-01
		Revisión: 2
	<p align="center"><b>Plan de Prevención de Riesgos Laborales 2021-2025</b></p>	Fecha: 03/01/2021
Página 59 de 100		

- Que en la ejecución de la obligación de vigilancia de la salud se tenga en cuenta los roles de género en las actividades extra laborales, como el todavía subsistente efecto de la doble jornada que podría incrementar el riesgo de enfermedades (carga física, mental, descanso que pueda condicionar déficits de atención), así como la prevalencia o incidencia de determinadas enfermedades en la salud de las mujeres.

- Que el material didáctico de los cursos de formación que esta Unidad proponga se elaborará haciendo un uso no sexista del lenguaje.

- Que la opción de ser madre sea protegida en aquellos lugares donde existan riesgos importantes y esto no les penalice en el desarrollo de su trabajo o su carrera profesional.

- **Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.**

No hay trabajo decente si no hay vida. La primera condición de la decencia en el trabajo es la garantía de la vida, de la salud laboral, de unas condiciones dignas con las que los trabajadores no estén expuestos a unos riesgos laborales que terminen produciendo un accidente laboral o una enfermedad profesional.

Para lograr este objetivo, la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales velará por que las condiciones de trabajo del personal de la Universidad de Zaragoza sean lo más seguras posibles, independientemente del género de los trabajadores, las mismas para todos en cada puesto de trabajo. La Universidad de Zaragoza asegurará que tanto hombres como mujeres desarrollan las mismas tareas en las mismas condiciones de seguridad y salud, y que se tiene en cuenta tanto la perspectiva de género como la ausencia de discriminación para la dotación de plazas.

El empleo temporal se ha demostrado que también puede influir negativamente en la salud de los trabajadores. Dar estabilidad en el tiempo a los investigadores que inician su tesis facilita que muchas investigadoras puedan crecer profesionalmente dentro de la Universidad de Zaragoza, generando conocimiento y prestigio.

- **Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.**

Desde el punto de vista preventivo, la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales trabajar en el asesoramiento a Gerencia y al Vicerrectorado de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructura a la hora de dotar a las nuevas edificaciones, en las remodelaciones de edificios o en la implantación de nuevas instalaciones en aspectos como:

- Diseño de lugares de trabajo que garanticen la inclusión de todas las medidas de seguridad e higiene desde la fase de proyecto, para evitar la posterior re-adaptación de las mismas.

- Introducción de nuevas técnicas de trabajo que tengan en cuenta el avance de la ciencia y de los procedimientos industriales de trabajo.

- Sustitución de procedimientos obsoletos con elevados consumos, tanto energéticos como de otros materiales, y que no se adaptan a los estándares de seguridad e higiene exigibles en la actualidad.

 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b></p>	<p align="center"><b>Planificación</b></p> <p align="center">Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</p>	Código: PLAN-PRL-PAP-01
		Revisión: 2
	<p align="center"><b>Plan de Prevención de Riesgos Laborales 2021-2025</b></p>	Fecha: 03/01/2021
Página 60 de 100		

- Adaptación de los puestos de trabajo a las nuevas tecnologías. Esto incluye las aulas como espacios de divulgación científica.

Evitar la fuga de cerebros investigadores que han sido formados en la Universidad de Zaragoza, redundando en beneficio del prestigio para la Universidad y esto se consigue con un empleo digno, seguro y estable. Las mentes privilegiadas fomentan la innovación, la mejora de la tecnología, el logro de patentes técnicas, etc.

- **Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles.**

La gestión de los residuos peligrosos generados por los trabajos de investigación y docencia de la Universidad de Zaragoza (residuos químicos, residuos sanitarios y residuos de cadáveres de animales), es un objetivo anual de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales para la consecución de la reducción del impacto ambiental negativo, prestando especial importancia a la calidad del aire y a la gestión de los residuos producidos. (11.6)

- **Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producciones sostenibles.**

El estudio, análisis y replanteo de los procedimientos de trabajo y prácticas tanto docentes como de investigación por parte de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, ya ha hecho que en algunos casos se haya reducido el uso de productos químicos (sobre todo disolventes), la sustitución de productos de elevada peligrosidad por otros menos lesivos, y la adaptación de procesos para su sostenibilidad.

- **Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.**

La Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, a través de sus Protocolos de Actuación frente al acoso laboral y el de la Gestión de conflictos, así como del protocolo del Observatorio de Igualdad, Protocolo de Actuación frente al Acoso sexual y acoso por razón de sexo, mediante la resolución y gestión de conflictos, evaluaciones de riesgos, asesoramiento para el buen trato y la convivencia entre trabajadores, mediación en conflictos, códigos de buenas conductas, programas formativos, etc., establece las medidas necesarias para reducir significativamente todas las formas de violencia en la Institución. (Objetivo 16.1)

- **Objetivo 17: Alianzas para lograr los objetivos.**

La Unidad de Prevención de Riesgos Laborales tiene establecidas alianzas, entre otras, con el Grupo de Trabajo de Prevención de Riesgos Laborales de CRUE-Sostenibilidad y con el grupo de trabajo United University (formado por las Universidades de Sevilla, Castilla La Mancha, Burgos, UNED, Pompeu Fabra, Politècnica de Valencia, Rovira i Virgili), con las cuales se fomenta y promueve la constitución de alianzas eficaces en la esfera pública, y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas (17.17) y la mejora mundial con el desarrollo sostenible, mediante el intercambio de conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros (17.16)

Lograr una buena cultura preventiva dentro del personal investigador es uno de los retos importantes del servicio de prevención, por lo que el objetivo es crear una alianza con el Vicerrector de Política Científica de la Universidad de Zaragoza.

 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b></p>	<p align="center"><b>Planificación</b></p> <p align="center">Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</p>	Código: PLAN-PRL-PAP-01
		Revisión: 2
	<p align="center"><b>Plan de Prevención de Riesgos Laborales 2021-2025</b></p>	Fecha: 03/01/2021
Página 61 de 100		

### 3.4 PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA PREVENCIÓN

#### 3.4.1 Plan Estratégico del Rector

En noviembre del año 2020, el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza presentó el Programa Electoral como base a su futuro Programa de Gobierno para los siguientes 4 años (2021-2025), y en el punto 4.1 Principios generales de la política de carrera profesional, en el subpunto 2 y 3, se identifican las pautas a seguir en materia de prevención de riesgos laborales y el entorno de trabajo.

*“2. Prevención de riesgos laborales y entorno de trabajo. Se debe Elaborar el Plan de prevención de riesgos laborales de la Universidad de Zaragoza para el periodo 2020-2024 (como continuidad del 2016-2020), con objeto de ampliar y consolidar la cultura de la prevención en la Universidad de Zaragoza para alcanzar el máximo nivel de seguridad y salud en el trabajo. En el plan se seguirá con la mejora de la información de la evaluación de puestos realizada, formación especializada en virtud de las características de cada puesto, incremento de una política de Universidad saludable vinculada a la consecución de los ODS, mejora de los medios a disposición de los empleados públicos con discapacidad, análisis de la situación centro a centro, lo que permite una coordinación con la UTC para acometer medidas preventivas y la incorporación en la unidad de prevención de personal cualificado que pueda asumir la acción de coordinación empresarial y sirva de apoyo a las acciones preventivas de la unidad.*

*3. Creación de entornos de trabajo que incidan de manera positiva en la salud física, mental y social de las personas.”*

#### 3.4.2 Programa de actuación anual del Rector

En cumplimiento del artículo 67 de los Estatutos de la Universidad, todos los años se elabora el programa de actuación del Rector, en el que se recogen todas las acciones que se tiene programado llevar a cabo.

Este programa de actuación se presenta al Claustro para su debate, la presentación de mociones si procede y su votación y aprobación.

#### 3.4.3. Planificación anual del Servicio de Prevención

En la última reunión del año del CSS, la UPRL informa a los integrantes del CSS de las actuaciones en materia de prevención que se tienen previstas llevar a cabo para el año entrante. La Planificación<sup>17</sup> anual del servicio de prevención se realiza en base a unos indicadores de rendimiento y de calidad, y a la priorización de tareas en base al conocimiento de la situación y evolución de la prevención en la UZ.

La UPRL da a conocer su trabajo y sus servicios a la comunidad universitaria o al exterior mediante su carta de servicios<sup>18</sup>.

<sup>17</sup> <https://uprl.unizar.es/inicio/planificacion-y-memoria-de-actuaciones>

<sup>18</sup> <https://uprl.unizar.es/inicio/carta-de-servicios>

 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b></p>	<b>Planificación</b>	Código: PLAN-PRL-PAP-01
	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Revisión: 2
	Plan de Prevención de Riesgos Laborales 2021-2025	Fecha: 03/01/2021
		Página 62 de 100

### 3.5 MEMORIA DE ACTUACIÓN ANUAL

#### 3.5.1. Informe de gestión anual del Rector

En cumplimiento del artículo 67 de los Estatutos de la Universidad, todos los años se elabora el informe de gestión del Rector, en el que se recogen todas las acciones que se han llevado a cabo en ese año. En este informe se recoge la información que le proporcionan los vicerrectorados y la gerencia respecto a las actuaciones de sus servicios, entre ellos, las del servicio de prevención.

Esta memoria de actuación<sup>19</sup> se presenta al claustro para su debate, la presentación y votación de mociones si procede y posterior aprobación.

#### 3.5.2. Memoria de actuación del Servicio de Prevención

Todos los años se elabora una memoria<sup>20</sup> de las acciones que se han llevado a cabo desde el servicio de prevención propio y el ajeno. La memoria de actuaciones se desglosa en apartados que coinciden con los procesos y/o servicios del servicio de prevención. En el informe se recoge la evolución de los indicadores mediante tablas o gráficas, y se da una explicación al sentido de la evolución positiva o negativa.

Aparecen recogidas en la carpeta de “Memoria de actuaciones del servicio de prevención” que se guarda en la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad. Estas actuaciones también están recogidas en el informe anual del Rector de manera más general.

Esta memoria se presenta al CSS durante la primera reunión del año siguiente.

En 2020 se declara una pandemia mundial por un nuevo agente biológico, el Sars-CoV-2, y modifica gran parte de las actividades preventivas que se habían planificado. Esto se refleja en la memoria de 2020 y en la planificación de 2021.

#### 3.5.3. Memoria de actuación del Comité de Seguridad y Salud

Anualmente se elaborará al final de año, una memoria con los acuerdos que se han alcanzado en las sesiones del CSS, así como de los principales temas tratados, para que quede un histórico de su actividad.

<sup>19</sup> <http://www.unizar.es/institucion/consejo-de-direccion/informes-de-gestion-y-programas-de-actuacion>

<sup>20</sup> <https://uprl.unizar.es/inicio/planificacion-y-memoria-de-actuaciones>

 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</p> <p><b>Universidad</b> Zaragoza</p>	<p align="center"><b>Planificación</b></p> <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</p>	Código: PLAN-PRL-PAP-01
		Revisión: 2
	<p align="center">Plan de Prevención de Riesgos Laborales 2021-2025</p>	Fecha: 03/01/2021
Página 63 de 100		

#### 4. RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS



 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b></p>	<p align="center"><b>Planificación</b></p> <p align="center">Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</p>	Código: PLAN-PRL-PAP-01
		Revisión: 2
	<p align="center"><b>Plan de Prevención de Riesgos Laborales 2021-2025</b></p>	Fecha: 03/01/2021
Página 64 de 100		

## 4.1 INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del deber de protección, el empresario deberá garantizar la seguridad y salud de los trabajadores a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo. A estos efectos, en el marco de sus responsabilidades, el empresario realizará la prevención de riesgos laborales mediante la adopción de cuantas medidas sean necesarias para la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores y constituirá una organización con los medios necesarios.

La Universidad de Zaragoza optó en 2002 por constituir un servicio de prevención propio y concertar con otro ajeno el resto de especialidades. Según los artículos 17 y 18 del RD 39/1997, las entidades especializadas que actúen como servicios de prevención deberán contar con las instalaciones y los recursos materiales y humanos que les permitan desarrollar adecuadamente la actividad preventiva, teniendo en cuenta el tipo, extensión y frecuencia de los servicios preventivos que han de prestar y la ubicación de los centros de trabajo en los que dicha prestación ha de desarrollarse.

Deberán disponer, como mínimo, de los medios siguientes:

a) Personal que cuente con la cualificación necesaria para el desempeño de las funciones de nivel superior, en número no inferior a un experto por cada una de las especialidades o disciplinas preventivas de Medicina del Trabajo, Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología aplicada. Asimismo deberán contar con el personal necesario que tenga la capacitación requerida para desarrollar las funciones de los niveles básico e intermedio, en función de las características de la empresa.

Los expertos en las especialidades mencionadas actuarán de forma coordinada, en particular en relación con las funciones relativas al diseño preventivo de los puestos de trabajo, la identificación y evaluación de los riesgos, los planes de prevención y los planes de formación de los trabajadores.

b) Las instalaciones e instrumentación necesarias para realizar las pruebas, reconocimientos, mediciones, análisis y evaluaciones habituales en la práctica de las especialidades citadas, así como para el desarrollo de las actividades formativas y divulgativas básicas.

La actividad sanitaria contará para el desarrollo de su función dentro del servicio de prevención con la estructura y medios adecuados a su naturaleza específica y la confidencialidad de los datos médicos personales.

Podrán actuar como servicios de prevención, las entidades especializadas que reúnan entre otros los siguientes requisitos: disponer de la organización, instalaciones, personal y equipo necesarios para el desempeño de su actividad y constituir una garantía que cubra su eventual responsabilidad.

## 4.2 RECURSOS HUMANOS

La UPRL cuenta con el siguiente personal técnico:

- 1 Jefe de la Unidad de Prevención (Técnico Superior de Prevención en Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada)

 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b></p>	<p align="center"><b>Planificación</b></p> <p align="center">Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</p>	Código: PLAN-PRL-PAP-01
		Revisión: 2
	<p align="center"><b>Plan de Prevención de Riesgos Laborales 2021-2025</b></p>	Fecha: 03/01/2021
Página 65 de 100		

- 2 Técnicos Superiores de Prevención en Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada
- 1 Técnico Superior de Prevención en Ergonomía y Psicología Aplicada
- 1 Técnico Medio de Prevención

Además cuenta con el siguiente personal administrativo:

- 1 jefe de negociado

El Servicio de Prevención Ajeno (SPA) contratado para las especialidades de Higiene y Vigilancia de la salud pone a disposición de la Universidad:

- 1 Técnico Superior de Prevención en Higiene Industrial
- 3 Unidades Básicas de Salud (U.B.S.), compuestas cada una por un Médico del Trabajo y por un DUE

El SPA contratado para llevar a cabo la coordinación de actividades empresariales pone a disposición de la Universidad:

- 1 Técnico Superior de Prevención en Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología Aplicada

La UPRL trabaja por la mañana en horario de 8 a 15:00 horas.

Los dos Técnicos Superiores de los SPA están en la Universidad alrededor de 140 horas al mes.

### 4.3 RECURSOS TÉCNICOS

La UPRL cuenta con los siguientes aparatos de medición:

- 1 Luxómetro digital, modelo TES:1334
- 1 Cámara de fotos Olympus, modelo Fe-110
- 1 medidor de Formaldehído Formaldemeter htV-m
- 1 metro digital DLE50 Bosch Professional
- 2 flexómetro de 5m
- 1 cinta métrica de 25m

Además la UPRL cuenta con un ordenador portátil HP Probook 640 para las evaluaciones psicosociales.

La UPRL dispone de un Gabinete Médico localizado en los bajos del Colegio Mayor Universitario Pedro Cerbuna, dotado de mobiliario, cabina insonorizada para audiometrías, y camilla.

El Servicio de Prevención Ajeno proporciona los equipos de medición higiénica que son necesarios para el desarrollo de las funciones de un servicio de prevención (sonómetro, dosímetro, bombas de caudal y captadores, etc.), así como su laboratorio de higiene industrial para los análisis de muestreos. Además proporciona las instalaciones, el material y el instrumental necesario para realizar la vigilancia de la salud en sus centros.

 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b></p>	<p align="center"><b>Planificación</b></p> <p align="center">Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</p>	Código: PLAN-PRL-PAP-01
		Revisión: 2
	<p align="center"><b>Plan de Prevención de Riesgos Laborales 2021-2025</b></p>	Fecha: 03/01/2021
Página 66 de 100		

El Servicio de Prevención Ajeno contratado para la coordinación de actividades empresariales proporciona la plataforma de gestión documental para CAE.

#### 4.4 RECURSOS ECONÓMICOS

Anualmente se aprueban por el Consejo Social los presupuestos generales de la Universidad de Zaragoza. Estos presupuestos los elabora el Consejo de Dirección.

Los recursos económicos destinados a la prevención dependen de varios responsables u órganos.

Según los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, el Rector es el responsable de:

- Ordenar y autorizar el gasto conforme al presupuesto de la Universidad.
- Controlar y supervisar la ejecución del presupuesto de la Universidad.
- Aprobar las modificaciones del presupuesto cuando la competencia no corresponda al Consejo Social o al Consejo de Gobierno.

Corresponden al Consejo de Gobierno las siguientes funciones y competencias:

- Fijar las líneas estratégicas y programáticas de la Universidad, así como las directrices y los procedimientos para su aplicación en la organización de las enseñanzas, la investigación, los recursos humanos y materiales y la elaboración de presupuestos.
- Elevar al Consejo Social para su aprobación propuestas de programación económica plurianual y el proyecto de presupuesto anual de la Universidad.
- Realizar el seguimiento de la ejecución del presupuesto y aprobar, en su caso, transferencias de crédito entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones corrientes y de capital.

El Gerente es el responsable de la gestión de los servicios administrativos y económicos de la Universidad de Zaragoza, de acuerdo con las directrices marcadas por sus órganos de gobierno.

Los Decanos de Facultad y Directores de Escuela son los responsables de supervisar los distintos servicios del centro y acordar el gasto de las partidas presupuestarias correspondientes.

La Vicegerencia Económica y Financiera es responsable de la coordinación y supervisión de todos los aspectos de alcance y contenido económico para la Universidad de Zaragoza. Entre sus funciones está la participación en todas las fases del presupuesto de la Universidad: la elaboración, aprobación, publicación y ejecución de ingresos y gastos.

Gracias a todo esto, la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales cuenta con las siguientes partidas presupuestarias:

- Gastos del Servicio de Prevención Ajeno (Vigilancia de la salud individual y colectiva, e Higiene Industrial)
- Coordinación de Actividades Empresariales
- Equipos de Protección Individual

 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad</b> Zaragoza</p>	<b>Planificación</b>	Código: PLAN-PRL-PAP-01
	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Revisión: 2
		Fecha: 03/01/2021
	<b>Plan de Prevención de Riesgos Laborales 2021-2025</b>	Página 67 de 100

- Planes de formación no recogidos por Recursos Humanos
- Elaboración y revisión de Planes de Autoprotección
- Gastos de la gestión de residuos peligrosos y residuos sanitarios
- Gastos de la gestión y retirada de cadáveres de animales muertos (residuos MER)
- Revisión periódica de líneas de vida
- Validación y mantenimiento preventivo de vitrinas de gases y cerramientos ventilados
- Suministro, mantenimiento y formación sobre el funcionamiento de Desfibriladores semiautomáticos (DESA'S)
- Gastos generales y de funcionamiento de la Unidad que se dotan del importe económico específico anualmente.

Se incluyen como anexo 4 los presupuestos destinados a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales desde el año 2015.





Unidad de  
Prevención de  
Riesgos Laborales  
**Universidad** Zaragoza

**Planificación**  
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales

Código: PLAN-PRL-PAP-01

Revisión: 2

Fecha: 03/01/2021

Plan de Prevención de Riesgos  
Laborales 2021-2025

Página 68 de 100

## 5. ANEXOS





**Anexo 1:** Centros de trabajo de la Universidad de Zaragoza

**CAMPUS HUESCA**



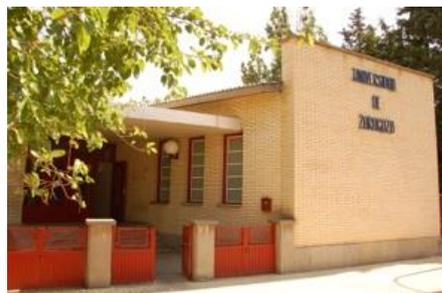
 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad</b> Zaragoza</p>	<b>Planificación</b>	Código: PLAN-PRL-PAP-01
	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Revisión: 2
	Plan de Prevención de Riesgos Laborales 2021-2025	Fecha: 03/01/2021
		Página 70 de 100

 Facultad de Ciencias de la Salud y el Deporte

Facultad (Plaza Universidad, 3)



Odontología (C/ Velódromo)



 C.M.U. Ramón Acín (C/ Quinto Sartorio, 14)



 Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación de Huesca (C/ Valentín Cardenera, 4)

Edificio Facultad y Edificio Gimnasio



 Facultad de Empresa y Gestión Pública

(Ronda de la Misericordia, 1)



 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad</b> Zaragoza</p>	<b>Planificación</b>	Código: PLAN-PRL-PAP-01
	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Revisión: 2
	Plan de Prevención de Riesgos Laborales 2021-2025	Fecha: 03/01/2021
		Página 71 de 100

 Escuela Politécnica Superior de Huesca (Carretera Cuarte s/n)

Edificio Tozal de Guara



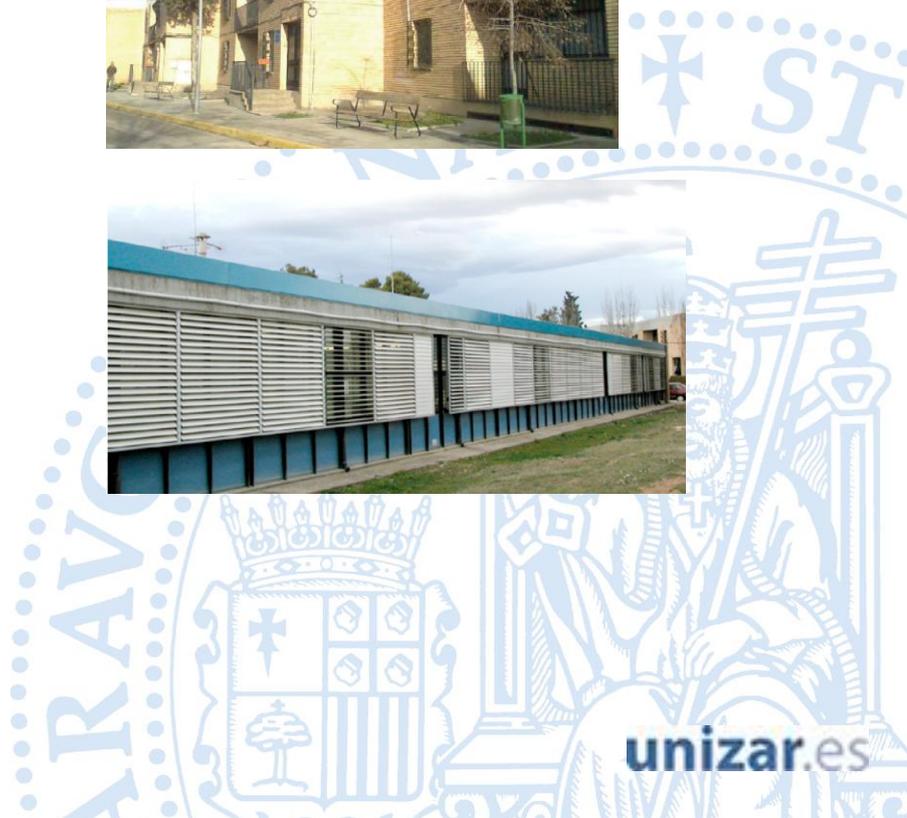
Edificio Gratal



Edificio Salto de Roldan



Edificio Loreto



 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad</b> Zaragoza</p>	<b>Planificación</b>	Código: PLAN-PRL-PAP-01
	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Revisión: 2
	Plan de Prevención de Riesgos Laborales 2021-2025	Fecha: 03/01/2021
		Página 72 de 100

Edificio Pusilibro



Edificio Fragnetó (invernadero)



 Vicerrectorado de Huesca

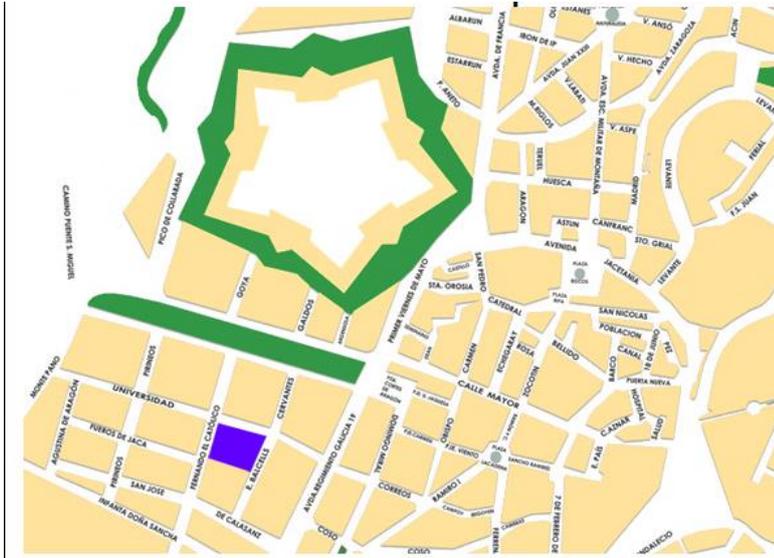


 Pabellón Polideportivo de Huesca "Río Isuela"





Residencia Universitaria de Jaca (C/ Universidad, 3)



 Edificio principal y  
chalets

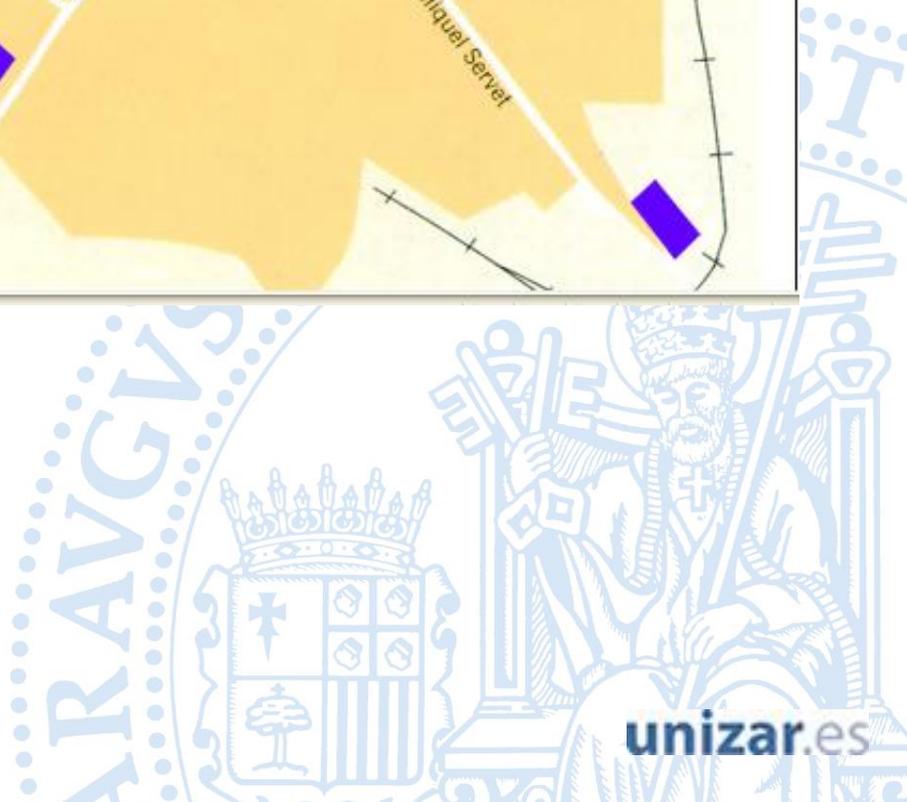
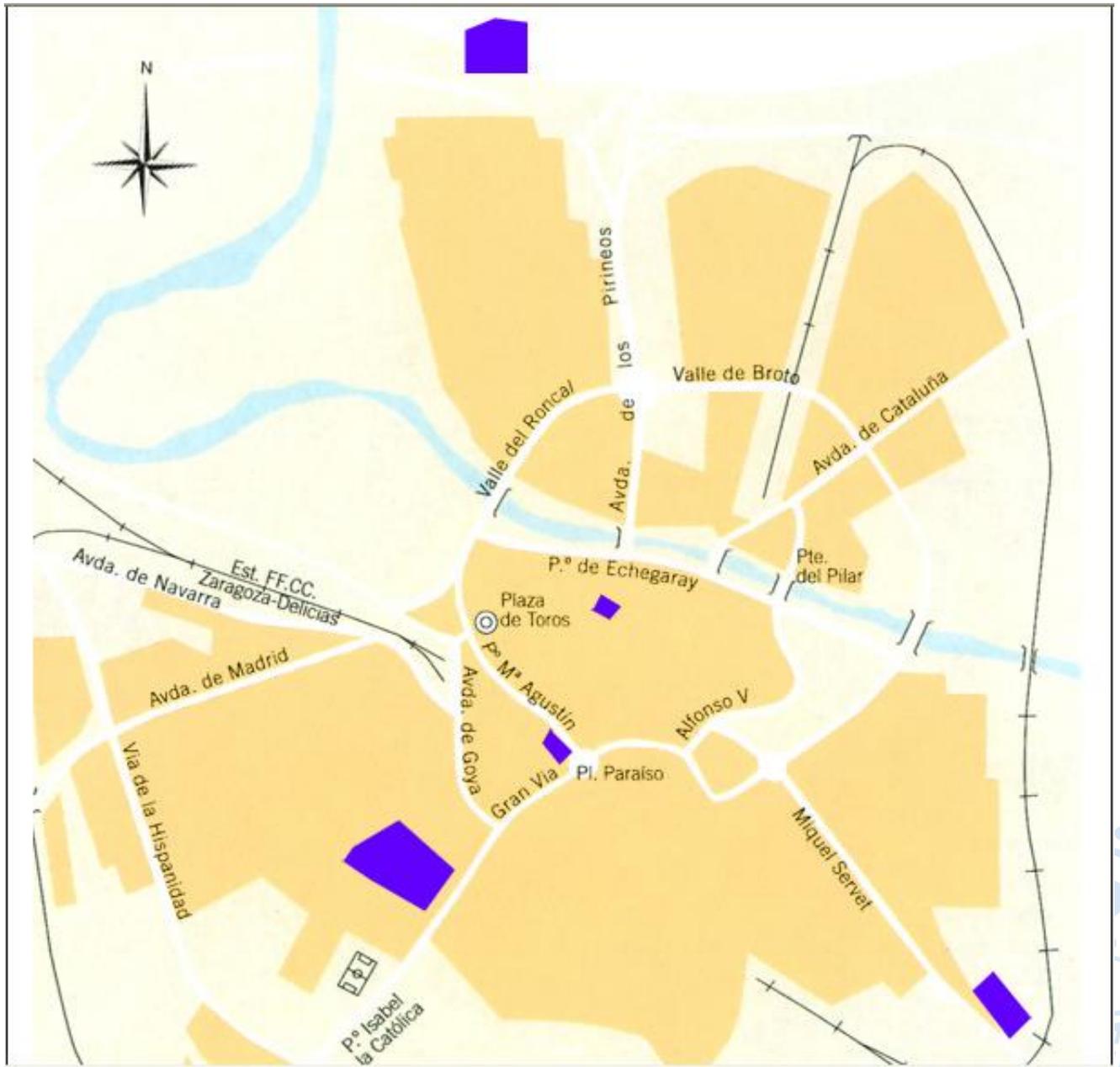


 Laboratorio Subterráneo del túnel de Canfranc



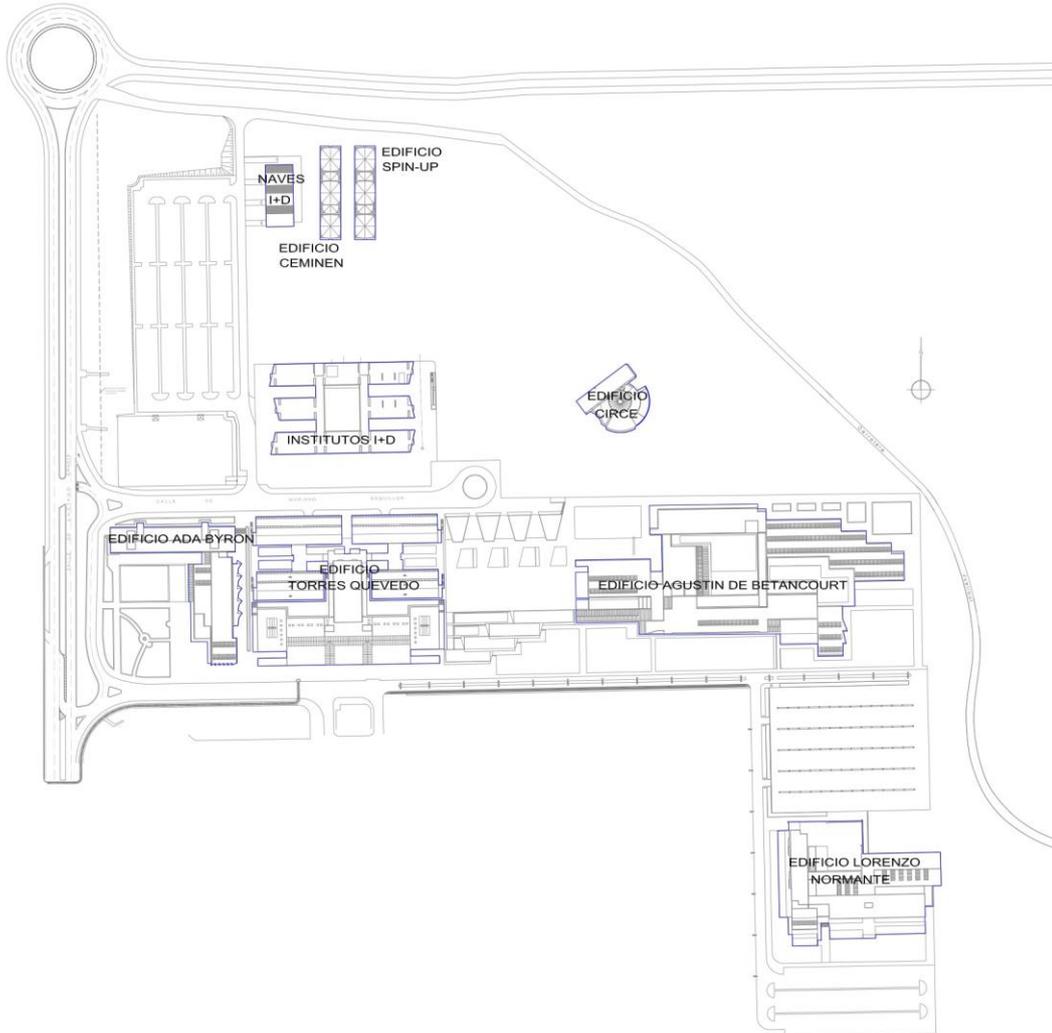


## CAMPUS ZARAGOZA





**CAMPUS RIO EBRO (ZARAGOZA) (C/ María de Luna, 3)**



Escuela de Ingeniería y Arquitectura (EINA)

Edificio Ada Byron

Edificio Torres Quevedo

Ed. Agustín de Betancourt





 Edificio de Institutos Universitarios (I+D+I) y naves de investigación (I, II, III y IV)



 Edificios de CEMINEM y CEMINEM spinup



 Facultad de Economía y Empresa (edificio Lorenzo Normante)

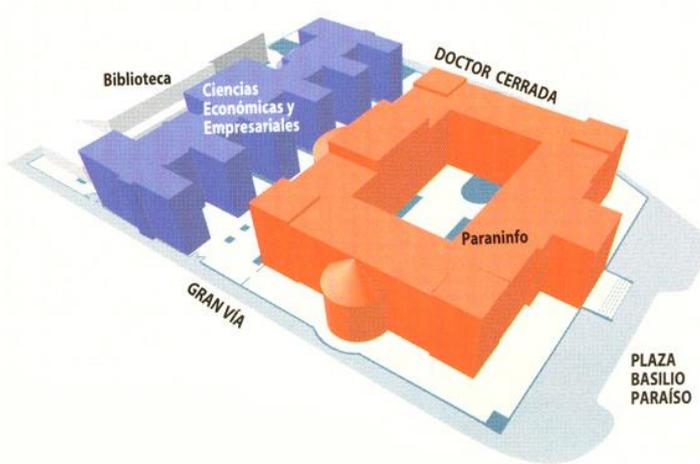


 Instituto Mixto Centro de Investigación de Recursos y Consumos Energéticos (CIRCE)





## CAMPUS PLAZA BASILIO PARAÍSO (ZARAGOZA)



Edificio Paraninfo (C/ Doctor Cerrada, 1)



Facultad de Economía y Empresa

Facultad (C/ Gran Vía, 2)

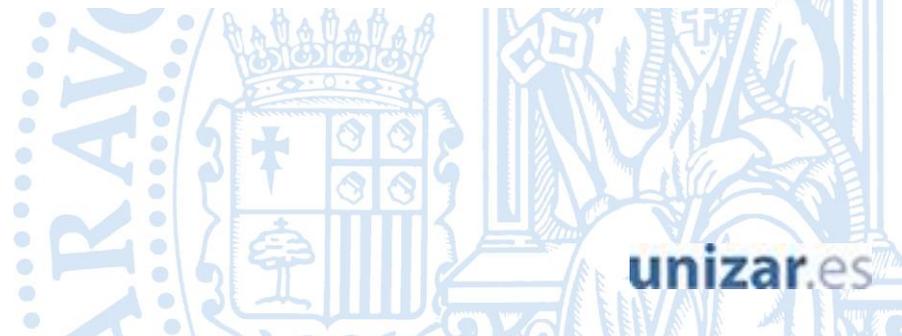
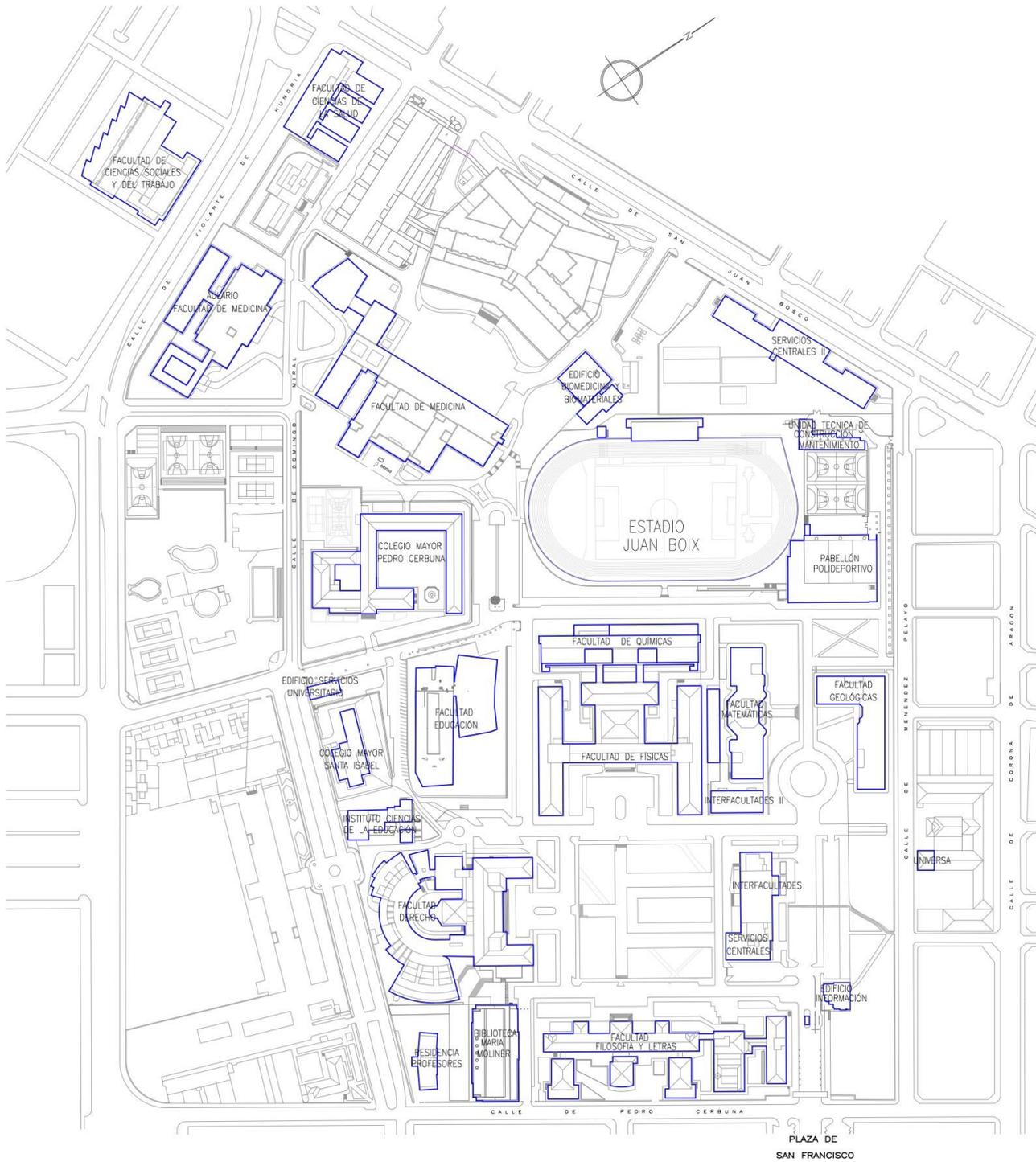


Biblioteca (C/ Gran Vía, 2)





**CAMPUS PLAZA SAN FRANCISCO (ZARAGOZA) (C/ Pedro Cerbuna, 12)**





 Facultad de Ciencias

Edificio A (Físicas)



Edificio B (Matemáticas)



Edificio C (Geológicas)



Edificio D (Químicas)



Laboratorios exteriores Facultad





Unidad de  
Prevención de  
Riesgos Laborales  
**Universidad Zaragoza**

**Planificación**  
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales

Código: PLAN-PRL-PAP-01

Revisión: 2

Fecha: 03/01/2021

**Plan de Prevención de Riesgos  
Laborales 2021-2025**

Página 80 de 100

Facultad de Derecho



Facultad de Filosofía y Letras

Facultad de Filosofía y Pabellón de Filología



Biblioteca María Moliner





Antigua Facultad de  
Educación (actual sede de  
Filosofía y Letras) AFE (C/  
San Juan Bosco, 7



Pabellón de Geografía e  
Historia y Sala de lectura de  
Filosofía y Letras



 Edificio Interfacultades y Edificio de Servicios Centrales



Edificio Interfacultades II





Unidad de  
Prevención de  
Riesgos Laborales  
**Universidad Zaragoza**

**Planificación**  
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales

Código: PLAN-PRL-PAP-01

Revisión: 2

Fecha: 03/01/2021

**Plan de Prevención de Riesgos  
Laborales 2021-2025**

Página 82 de 100

 Edificio Centro de  
Información Universitaria y  
Reclamaciones



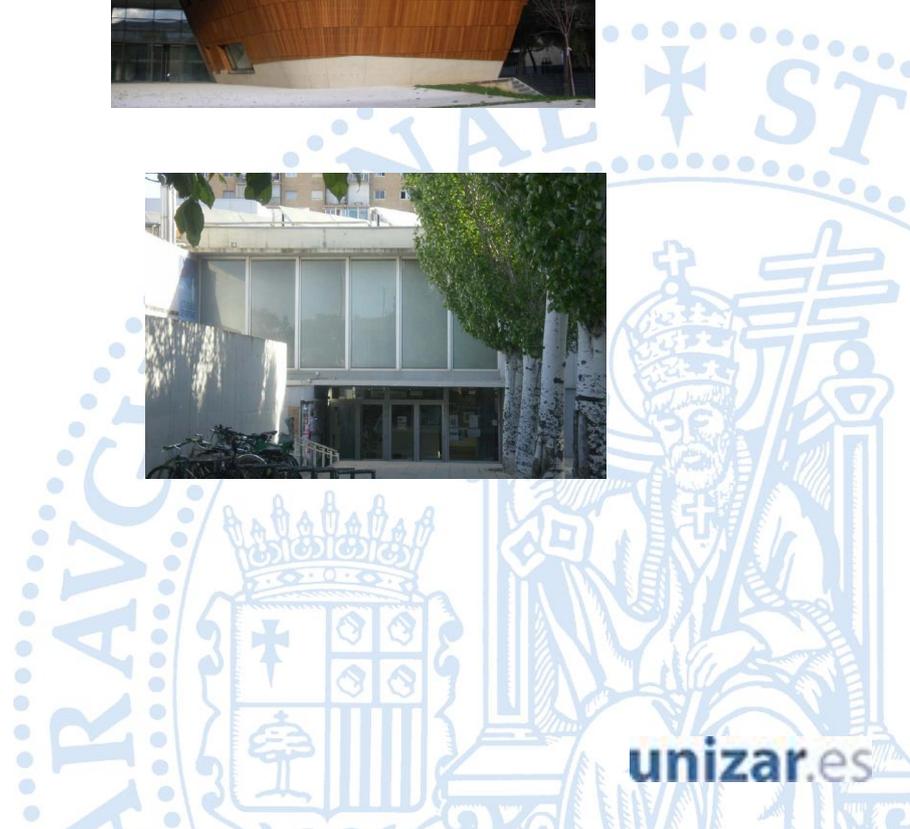
 Edificio de Unidad Técnica  
de Construcciones y  
Mantenimiento



 Facultad de Educación



 Edificio Pabellón Polideportivo





Unidad de  
Prevención de  
Riesgos Laborales  
**Universidad** Zaragoza

**Planificación**  
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales

Código: PLAN-PRL-PAP-01

Revisión: 2

Fecha: 03/01/2021

**Plan de Prevención de Riesgos  
Laborales 2021-2025**

Página 83 de 100

Estadio de fútbol Juan  
Manuel Juan Boix



 Instituto de Ciencias de la  
Educación



 Colegio Mayor Universitario  
Santa Isabel



 Colegio Mayor Universitario  
Pedro Cerbuna



 Edificio Servicios y Colectivos



 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad</b> Zaragoza</p>	<b>Planificación</b>	Código: PLAN-PRL-PAP-01
	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Revisión: 2
	Plan de Prevención de Riesgos Laborales 2021-2025	Fecha: 03/01/2021
		Página 84 de 100

 Facultad de Medicina (C/ Domingo Miral s/n)

Edificio A



Edificio B



 Facultad de Ciencias de la Salud (C/ Domingo Miral s/n)



 Centro de Servicios y Laboratorios en Investigaciones Biomédicas (C/ Domingo Miral s/n)





Unidad de  
Prevención de  
Riesgos Laborales  
Universidad Zaragoza

## Planificación

Unidad de Prevención de Riesgos Laborales

Código: PLAN-PRL-PAP-01

Revisión: 2

Fecha: 03/01/2021

## Plan de Prevención de Riesgos Laborales 2021-2025

Página 85 de 100

 Centro de Investigación  
Biomédica de Aragón (IACS-  
IIS Aragón-UZ)



 Facultad de Ciencias  
Sociales y del Trabajo (C/  
Violante de Hungría, 23)



 Edificio Cervantes (C/  
Corona de Aragón, 42)



 Biblioteca CAI-UNIVERSIDAD  
(C/ Serrano Sanz, 10)



 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad</b> Zaragoza</p>	<b>Planificación</b>	Código: PLAN-PRL-PAP-01
	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Revisión: 2
		Fecha: 03/01/2021
	Plan de Prevención de Riesgos Laborales 2021-2025	Página 86 de 100

 Univera (C/ Menéndez Pelayo s/n)

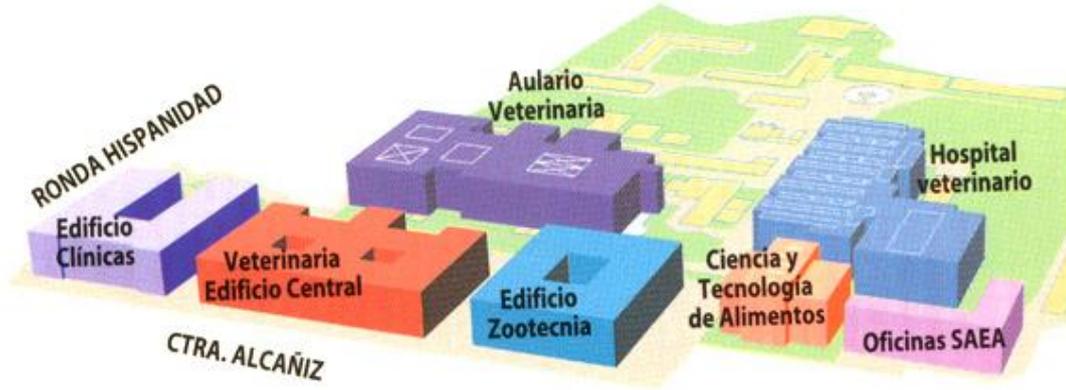


 Residencia de profesores





**CAMPUS DE VETERINARIA (ZARAGOZA) (C/ Miguel Servet, 177)**



📁 Facultad de Veterinaria

Edificio Central



Edificio Aulario



Edificio Zootecnia



 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad</b> Zaragoza</p>	<p><b>Planificación</b></p> <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</p>	<p>Código: PLAN-PRL-PAP-01</p>
		<p>Revisión: 2</p> <p>Fecha: 03/01/2021</p>
	<p>Plan de Prevención de Riesgos Laborales 2021-2025</p>	<p>Página 88 de 100</p>

Ciencia y Tecnología de los Alimentos (Planta piloto)



 Hospital Clínico Veterinario



 Edificio Centro de Investigación de Encefalopatías y Enfermedades Transmisibles Emergentes CIEETE y depuradora



 Edificios e instalaciones del Servicio de Experimentación Animal.





Unidad de  
Prevención de  
Riesgos Laborales  
**Universidad** Zaragoza

**Planificación**  
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales

Código: PLAN-PRL-PAP-01

Revisión: 2

Fecha: 03/01/2021

Plan de Prevención de Riesgos  
Laborales 2021-2025

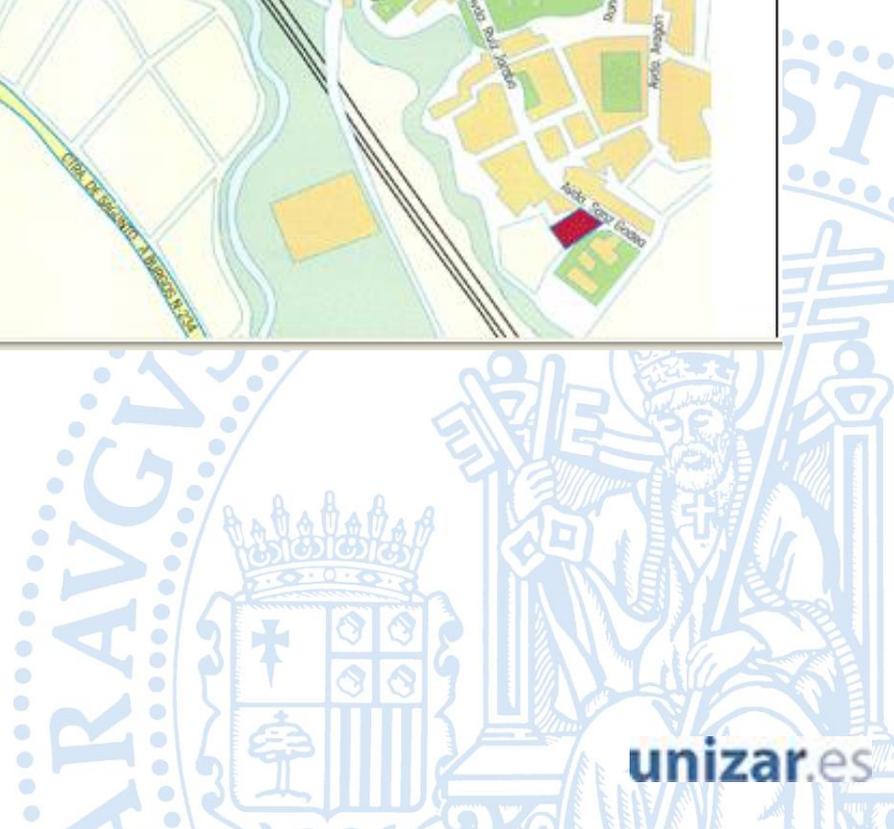
Página 89 de 100

 Edificio del Servicio de  
Mantenimiento.





**CAMPUS DE TERUEL** (C/ Ciudad Escolar s/n)





Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel



Escuela Politécnica de Teruel



Edificio Vicerrectorado de Teruel



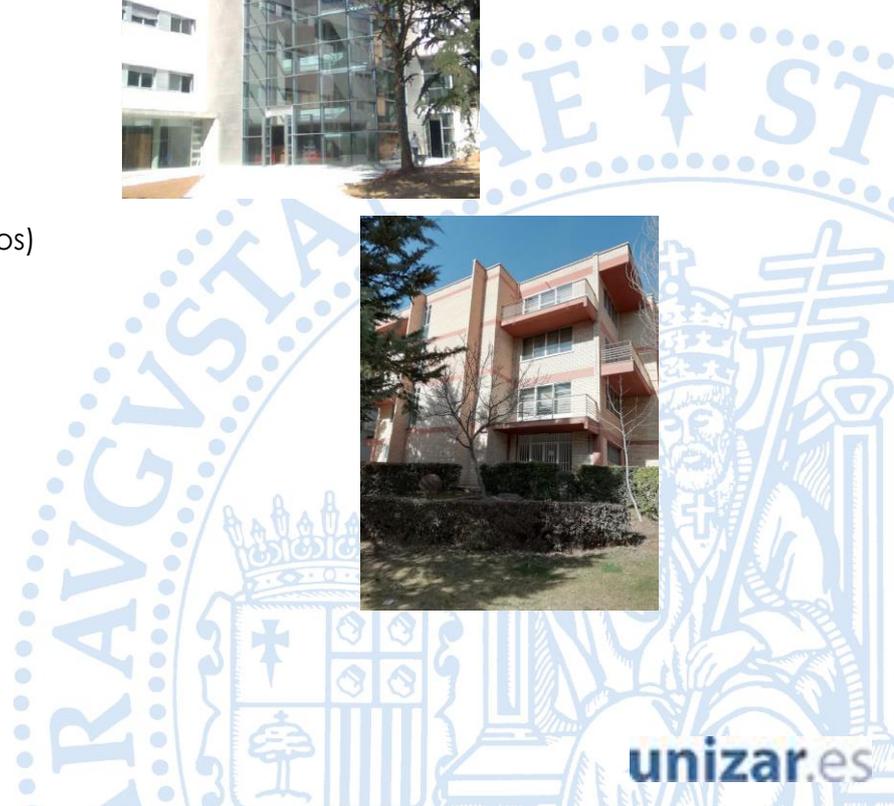
Facultad de Bellas Artes



Colegio Mayor Universitario Pablo Serrano

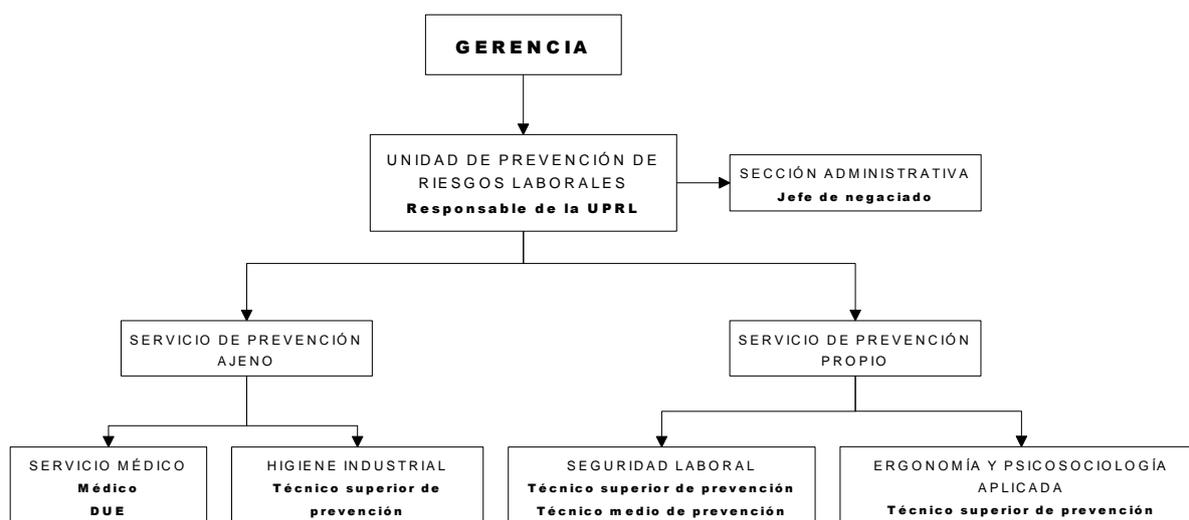


Antiguo Colegio Mayor (despachos)



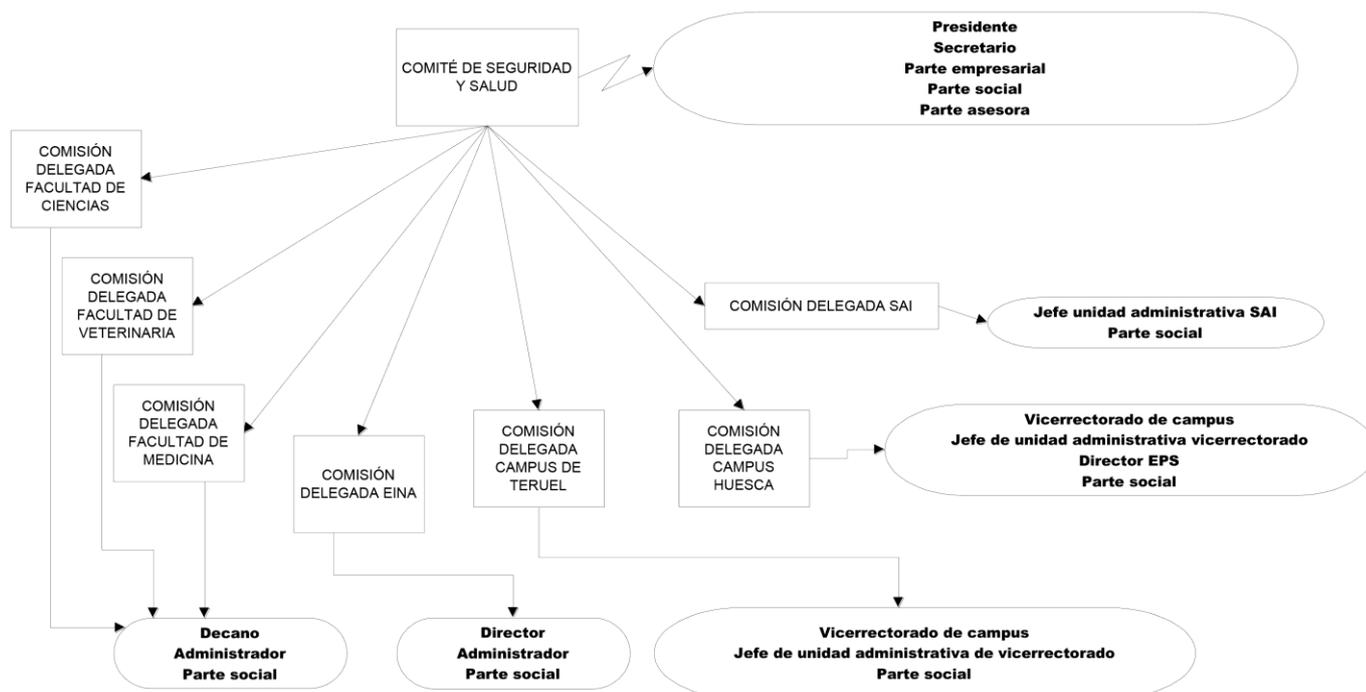
 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b></p>	<b>Planificación</b>	Código: PLAN-PRL-PAP-01
	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Revisión: 2
	Plan de Prevención de Riesgos Laborales 2021-2025	Fecha: 03/01/2021
		Página 92 de 100

## Anexo 2: Organigrama del Servicio de Prevención



 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza</p>	<b>Planificación</b> Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Código: PLAN-PRL-PAP-01
		Revisión: 2
		Fecha: 03/01/2021
	<b>Plan de Prevención de Riesgos Laborales 2021-2025</b>	Página 93 de 100

### Anexo 3: Organigrama del Comité de Seguridad y Salud



 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza</p>	<b>Planificación</b>		Código: PLAN-PRL-PAP-01
	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales		Revisión: 2
			Fecha: 03/01/2021
Plan de Prevención de Riesgos Laborales 2021-2025		Página 94 de 100	

#### Anexo 4: Presupuesto de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales

Partida Presupuestaria	2015	2016	2017	2018	2019	2020
CAE	11.174 €	10.832 €	10.775 €	9.933 €	10.996 €	6.074 €
EPI's	22.733 €	23.541 €	26.723 €	20.440 €	28.213 €	22.049 €
Gastos generales de la UPRL	5.662 €	8.326 €	10.071 €	8.992 €	6.285 €	3.687 €
Planes de Autoprotección	1.266 €	439 €	0 €	5.807 €	0 €	14.520 €
Residuos Sanitarios	27.339 €	20.955 €	32.769 €	34.596 €	68.165 €	26.890 €
Residuos Peligrosos	10.304 €	12.574 €	9.575 €	7.237 €	7.756 €	5.327 €
S.P.A. – Higiene Industrial	40.756 €	35.410 €	35.410 €	36.013 €	36.625 €	29.483 €
S.P.A.- Vigilancia de la Salud Colectiva	38.423 €	30.256 €	30.256 €	30.771 €	31.293 €	41.325 €
S.P.A.- Vigilancia de la Salud Individual	71.325 €	57.147 €	62.089 €	56.150 €	91.165 €	40.818 €
Revisiones Periódicas de Vitrinas de gases y cerramientos ventilados	0 €	0 €	0 €	0 €	7.632 €	37.703 €
Revisión de Líneas de Vida	5.485 €	5.485 €	5.485 €	5.485 €	5.288 €	5.595 €
Formación en materia de PRL	5.504 €	0 €	0 €	0 €	0 €	7.850 €
Ensayo de Robustez en Vitrinas de gases	0 €	0 €	38.714 €	38.714 €	0 €	9.983 €
Evaluación de Riesgos de puestos de trabajo	0 €	0 €	73.315 €	71.752 €	0 €	0 €
<b>Total Presupuesto ejecutado</b>	<b>239.971 €</b>	<b>204.965 €</b>	<b>335.182 €</b>	<b>325.890 €</b>	<b>293.418 €</b>	<b>266.303 €</b>



## 6. REFERENCIAS



 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b></p>	<b>Planificación</b>	Código: PLAN-PRL-PAP-01
	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Revisión: 2
	<b>Plan de Prevención de Riesgos Laborales 2021-2025</b>	Fecha: 03/01/2021
		Página 96 de 100

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y su modificación Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección.
- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, de disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en lugares de trabajo.
- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de los Equipos de Protección Individual.
- Política en materia de prevención de riesgos laborales de la Universidad de Zaragoza, aprobada en Consejo de Gobierno de fecha 13 de febrero de 2009.
- Reglamento del Comité de Seguridad y Salud de la Universidad de Zaragoza aprobado por Junta de Gobierno de fecha 18 de mayo de 1998 y modificado por Consejo de Gobierno de fecha 10 de abril 2014.
- Estatutos de la Universidad de Zaragoza aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero del Gobierno de Aragón y modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón.
- Relación de Puestos de Trabajo (RPT) aprobados por Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza en sesión de 26 de febrero de 2014, y publicada en Boletín Oficial de Aragón en fecha 14/05/2014
- Acuerdo del Pleno del Consejo de Universidades de 22 de septiembre de 2011, por el que se establecen las directrices para la adaptación de la legislación de prevención de riesgos laborales a la Universidad, de promoción y extensión de la cultura preventiva a la comunidad universitaria.
- Plan de Desarrollo Sostenible 2011-2030 de la Universidad de Zaragoza.
- Notas Técnicas de Prevención del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT)

 <b>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</b> <b>Universidad Zaragoza</b>	<b>Planificación</b>	Código: PLAN-PRL-PAP-01
	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Revisión: 2
	<b>Plan de Prevención de Riesgos Laborales 2021-2025</b>	Fecha: 03/01/2021
		Página 97 de 100

- Procedimiento de cambio de puesto de trabajo por motivos de salud. (aprobado en sesión de Comité de Seguridad y Salud de 19 de diciembre de 2012) Adaptación o Cambio de Puesto de trabajo por motivos de salud (modificado en sesión de Comité de Seguridad y Salud de 20 de junio de 2019)
- Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales en materia de Prevención. (modificado en sesión de Comité de Seguridad y Salud de 28 de junio de 2013)
- Procedimiento de Gestión Integral de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. (aprobado en sesión de CSS de 26 de septiembre de 2013)
- Procedimiento de Protección a la Maternidad frente a los riesgos derivados del trabajo. (aprobado en sesión de Comité de Seguridad y Salud de 30 de marzo de 2012)
- Procedimiento de Planificación de la Acción Preventiva.
- Procedimiento de Evaluación de Riesgos de Seguridad e Higiene de los puestos de trabajo en la UZ (aprobado en sesión de CSS 28 de junio de 2013)
- Procedimiento de Evaluación de Riesgos Ergonómicos y Psicosociales (aprobado en sesión de Comité de Seguridad y Salud de 19 de diciembre de 2012)
- Procedimiento de Evaluación en profundidad de riesgos psicosociales (aprobado en sesión de Comité de Seguridad y Salud de 19 de diciembre de 2012)
- Procedimiento de Procedimiento de Evaluación Inicial de Riesgos de un Edificio de la UZ (aprobado en sesión de CSS de 28 de junio de 2013)
- Procedimiento de Gestión Integral de Equipos de Protección Individual (aprobado en sesión de CSS de 28 de junio de 2013)
- Procedimiento para la Gestión integral de accidentes y enfermedades profesionales de la U.Z. (aprobado en sesión de CSS de 26 de septiembre de 2013)
- Procedimiento de Gestión de emergencias de la U.Z. (aprobado en sesión de CSS de 26 de septiembre de 2013)
- Procedimiento de Consulta y participación en materia de prevención en la U.Z. (aprobado en sesión de CSS de 26 de septiembre de 2013)
- Procedimiento de Integración de la prevención en las distintas unidades y actividades de la U.Z. (aprobado en sesión de CSS de 6 de junio de 2016)



## 7. GLOSARIO



 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b></p>	<b>Planificación</b>	Código: PLAN-PRL-PAP-01
	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Revisión: 2
	<b>Plan de Prevención de Riesgos Laborales 2021-2025</b>	Fecha: 03/01/2021
		Página 99 de 100

- AT:** Accidente de trabajo
- CIUR:** Centro de información universitaria
- CSS:** Comité de seguridad y salud
- DELT@:** Declaración electrónica de trabajadores accidentados
- DESA:** Desfibrilador semi automático
- DUE:** Diplomado universitario en enfermería
- EP:** Enfermedad Profesional
- EPI:** Equipo de primera intervención
- EPI's:** Equipos de protección individual
- EAE:** Equipos de Apoyo a la Evacuación
- FEUZ:** Fundación Empresa Universidad de Zaragoza
- ICE:** Instituto de Ciencias de la Educación
- INSHT:** Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo
- LPRL :** Ley de prevención de riesgos laborales
- OTRI:** Oficina transferencia de resultados de la investigación
- OUAD:** Oficina universitaria de atención a la diversidad
- PAS:** Personal de administración y servicios
- PDI:** Personal docente e investigador
- PRL:** Prevención de riesgos laborales
- RD:** Real Decreto
- RRHH:** Recursos humanos
- RPT:** Relación de puestos de trabajo de la Universidad de Zaragoza
- SAI:** Servicio General de Apoyo a la Investigación
- SICUZ:** Servicio de informática y comunicaciones
- SM:** Servicio de mantenimiento
- SP:** Servicio de prevención
- SPA:** Servicio de prevención ajeno
- UNIVERSA:** Servicio de Orientación y empleo de la Universidad de Zaragoza
- UPRL:** Unidad de prevención de riesgos laborales
- UTCyE:** Unidad técnica de construcciones y energía
- UZ:** Universidad de Zaragoza
- VSC:** Vigilancia de la Salud Colectiva
- VSI:** Vigilancia de la Salud Individual



 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad</b> Zaragoza</p>	<b>Planificación</b>	Código: PLAN-PRL-PAP-01
	Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	Revisión: 2
		Fecha: 03/01/2021
	Plan de Prevención de Riesgos Laborales 2021-2025	Página 100 de 100

## NOTA ADICIONAL

### *Términos genéricos:*

Las menciones genéricas en masculino que aparecen en el articulado del presente Plan de Prevención, se entenderán referidas también a su correspondiente femenino.

